

ANDRÉS PÉREZ-MONEO AGAPITO, Secretario del Pleno, por Resolución del Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León de 8 de enero de 2014,

CERTIFICO: Que el Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, en sesión celebrada el día 11 de junio de 2020, cuya acta está pendiente de aprobación, adoptó el Acuerdo 52/2020, por el que se aprueba el INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LOS EXPEDIENTES JUSTIFICADOS AL FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL, EJERCICIO 2018, correspondiente al Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2019,

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, el Pleno acuerda la remisión del informe a la Junta de Castilla y León, a las Cortes de Castilla y León y al Tribunal de Cuenta.. Del mismo modo, acuerda su remisión a la Fiscalía del Tribunal de Cuentas.

Y para que conste, a los efectos oportunos, expido la presente certificación, con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, en Palencia, a la fecha de la firma electrónica.

V° B° EL PRESIDENTE

Fdo.: Mario Amilivia González





## FISCALIZACIÓN DE LOS EXPEDIENTES JUSTIFICADOS AL FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL EJERCICIO 2018

PLAN ANUAL DE FISCALIZACIONES AÑO 2019



### **ÍNDICE**

I. INTRODUC	CION	4
I.1. PRESEN	NTACIÓN	4
I.2. MARCO	O NORMATIVO	4
II. OBJETIVO	S, ALCANCE Y LIMITACIONES	5
II.1. OBJET	IVOS	5
II.2. ALCA	NCE Y PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN	5
II.2.1. F	PERÍODO ANALIZADO	5
П.2.2. Г	DETERMINACIÓN DEL GRADO DE EJECUCIÓN	6
П.2.3. П	DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO	7
II.3. LIMITA	ACIONES	8
II.4. TRÁM	ITE DE ALEGACIONES	8
III. CONCLUS	SIONES	9
IV. RECOME	NDACIONES	.11
V. OPINIÓN		.11
VI. RESULTA	DOS DE LA FISCALIZACIÓN	.12
VI.1. DOTA	CIÓN INICIAL Y MODIFICACIONES	. 12
VI.1.1.	DOTACIÓN INICIAL Y MODIFICACIONES EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CIUDADES DESTINATARIAS DE LOS FCI Y COMPARATIVA CON EL EJERCICIO ANTERIOR	.12
VI.1.2.	DOTACIÓN INICIAL Y MODIFICACIONES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN Y COMPARATIVA CON EL EJERCICIO ANTERIOR	.16
VI.1.3.	EVOLUCIÓN DE LAS DOTACIONES DE LOS FCI EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN	
VI.2. EJECU	JCIÓN DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON LOS FCI	. 22
VI.2.1.	EJECUCIÓN DE LOS SUPERPROYECTOS FCI DEL EJERCICIO 2018	.22
VI.2.2.	EJECUCIÓN DE LOS SUBPROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CUYOS GASTOS TIENEN LA CONSIDERACIÓN DE ELEGIBLES RESPECTO A LOS FCI	.23
VI.2.3.	EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS INDIVIDUALES INCLUIDOS EN LAS CERTIFICACIONES CORRESPONDIENTES A LAS PETICIONES DE FONDOS REALIZADAS EN EL EJERCICIO 2018 Y DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LA INVERSIÓN FINANCIADA CON	

ÍNDICE ANEXOS	42
ÍNDICE CUADROS	.41
DETECTADAS EN EJERCICIOS ANTERIORES	. 39
GESTIÓN Y CONTROL INTERNO DE LOS PROYECTOS DE LOS FCI	
VI.4. SEGUIMIENTO DE LAS DEBILIDADES EN EL PROCEDIMIENTO DE	
VI.3.3. CONTABILIZACIÓN DE LOS FONDOS	.37
VI.3.2. INGRESOS DE LOS FCI DURANTE EL EJERCICIO 2018	.33
EJERCICIO 2018	.32
VI.3.1. PETICIONES DE FONDOS DE LOS FCI DURANTE EL	
VI.3. FCI DE EJERCICIOS ANTERIORES	. 32
VI.2.4. NATURALEZA DE LOS GASTOS FINANCIADOS CON LOS FCI	.31
LOS FCI 2018, ASI COMO SU EVOLUTIVA, 2003-2018 Y EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS	.25



### **ABREVIATURAS Y SIGLAS**

**BOCyL** Boletín Oficial de Castilla y León

**CCAA** Comunidades Autónomas

FCI Fondos de Compensación Interterritorial

**F.P.** Formación Profesional

**ISSAI-ES** Normas Profesionales para Entidades Fiscalizadoras Superiores

ITA Instituto Tecnológico Agrario

Nº/nº Número

"O" Obligación reconocida

SICCAL Sistema de Información Contable de Castilla y León

s/ Sobre

### NOTA SOBRE LA UNIDAD MONETARIA

Se ha efectuado un redondeo, donde ha sido necesario, para mostrar dos decimales. Los datos representan el redondeo de cada valor exacto y no la suma de los datos redondeados. Todos los importes están expresados en euros, excepto en los que expresamente se indique otra cosa.

Los cuadros insertados a lo largo del presente Informe, salvo que se especifique otra cosa, se han elaborado a partir de la información facilitada por las entidades detalladas en el alcance.

### I. INTRODUCCIÓN

### I.1. PRESENTACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, corresponde al Consejo de Cuentas de Castilla y León la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la Comunidad y demás entes públicos de Castilla y León.

Por su parte el artículo 3.2 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, establece que el Plan anual incluirá aquellas fiscalizaciones a realizar por mandato legal.

En el artículo 10 de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial, se establece que el Tribunal de Cuentas del Estado y los Tribunales de Cuentas de las Comunidades Autónomas presentarán ante los órganos legislativos respectivos un informe separado y suficiente de todos los proyectos financiados con cargo a los Fondos de Compensación Interterritorial.

El desarrollo de estas previsiones normativas tiene su concreción en el Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas para el ejercicio 2019, aprobado por la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León en su reunión del 7 de marzo de 2019 (BOCyL nº 54/2019 de 19 de marzo), que incluye entre las actuaciones previstas la "Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2018".

Los resultados de esta fiscalización se plasman, conforme a lo dispuesto en el artículo 14.1 de la Ley 2/2002, en la emisión del presente Informe.

### I.2. MARCO NORMATIVO

Las principales normas que se han tenido en cuenta, durante el ejercicio fiscalizado, han sido las siguientes:

### a) Legislación autonómica:

- Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.
- Ley 3/2017, de 4 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2017.
- Ley 8/2017, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2018.

### b) Legislación estatal:

- Ley Orgánica 8/1980, de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA), modificada por la Ley Orgánica 7/2001.
- Ley 22/2001, de 27 de diciembre, de los Fondos de Compensación Interterritorial.
- Ley 23/2009, de 18 de diciembre, de modificación de la Ley 22/2001.
- Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017.
- Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

### II. OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES

### II.1. OBJETIVOS

Se trata de una fiscalización a realizar por mandato legal, recogida en el artículo 10.2 de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial, cuyo objetivo consiste en:

- Verificar el grado de ejecución de los proyectos de los FCI y su adecuada contabilización en 2018.
- O Verificar la legalidad de las actuaciones realizadas por los gestores de los FCI, en lo que respecta a la naturaleza de los gastos realizados y a las modificaciones de los proyectos inicialmente aprobados. La comprobación a efectuar versará sobre si la naturaleza económica de los gastos incluidos en las certificaciones base de la última petición de fondos responde a las características exigidas en los artículos 2.2 y 6.2 de la Ley 22/2001.

### II.2. <u>ALCANCE Y PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN</u>

### II.2.1. PERÍODO ANALIZADO

El período objeto de análisis comprende el ejercicio 2018, incluyendo:

- El grado de ejecución de los gastos a financiar con los FCI del ejercicio 2018 y, en su caso, el de los correspondientes a los remanentes de los créditos de los FCI de ejercicios anteriores.
- Los derechos reconocidos en el ejercicio 2018 y los ingresos realizados en el mismo, ya correspondan a tales derechos o a los reconocidos en ejercicios anteriores.



### II.2.2. <u>DETERMINACIÓN DEL GRADO DE EJECUCIÓN</u>

El grado de ejecución delimita el nivel de desarrollo o avance de los proyectos de inversión y, si bien en la normativa reguladora de los FCI no se encuentra expresamente definido qué se entiende por grado de ejecución, éste se relaciona directamente con los requisitos necesarios para la solicitud de los fondos puesto que, sin perjuicio de especialidades, conforme al artículo 8.2.a) de la Ley 22/2001, los fondos se transferirán a las Comunidades Autónomas del siguiente modo:

- o El veinticinco por ciento del importe de cada proyecto, cuando se haya producido la adjudicación de la obra o suministro objeto de la inversión.
- El cincuenta por ciento del importe de cada proyecto, cuando la ejecución del mismo se haya efectuado en igual porcentaje, debiendo haber transcurrido, al menos, dos trimestres desde la iniciación del ejercicio al que se refiera el Fondo.
- El veinticinco por ciento restante cuando se haya ejecutado la totalidad del proyecto, debiendo haber transcurrido, al menos, tres trimestres desde la iniciación del ejercicio al que se refiera el Fondo.

Por tratarse de gastos presupuestarios, habría de entenderse por grado de ejecución el porcentaje que las obligaciones reconocidas suponen sobre el presupuesto definitivo de cada proyecto de inversión. No obstante, teniendo en cuenta que los proyectos de inversión relacionados en el Anexo a la Sección 33 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado (en adelante superproyectos FCI) no son coincidentes con gastos concretos previstos en los presupuestos de la Comunidad ni se establecen créditos del estado de gastos con rúbrica presupuestaria que los identifique como de los Fondos de Compensación Interterritorial, no es fácil la determinación de este concepto de grado de ejecución.

Los Proyectos de Inversión de los FCI, determinados de común acuerdo entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía en el seno del Comité de Inversiones Públicas, en el caso de la Comunidad Autónoma de Castilla y León no corresponden a proyectos concretos de gasto, sino a determinados subprogramas que incluyen como gasto elegible para los FCI todos sus gastos de inversión o, en su caso, de funcionamiento necesarios para la puesta en marcha de las inversiones durante un plazo máximo de dos años.

Estos subprogramas, gestionados por las Consejerías de Agricultura y Ganadería, de Fomento y Medio Ambiente, de Educación, por la Gerencia Regional de Salud y el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, contienen operaciones de capital presupuestadas por un importe muy superior a las dotaciones de los Fondos de Compensación Interterritorial, siendo sus gastos también elegibles para ser financiados con otras fuentes de financiación, principalmente fondos europeos, lo que conlleva que, en multitud de ocasiones, la ejecución de sus gastos sea cofinanciada por distintas fuentes.

Consecuencia de todo lo anterior y de su relación directa con las dotaciones de los Fondos de Compensación Interterritorial, se entenderá por grado de ejecución el importe de obligaciones reconocidas del conjunto de los proyectos individuales y gastos, que se incluyan en el correspondiente superproyecto FCI, que ha sido tenido en cuenta en las correspondientes certificaciones para su financiación con el Fondo de Compensación Interterritorial que corresponda.

### II.2.3. <u>DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO</u>

Se ha analizado la situación de los procedimientos de gestión y control de los expedientes justificados al FCI. Para ello se ha efectuado un seguimiento de las debilidades detectadas en las fiscalizaciones de ejercicios anteriores, señaladas en las conclusiones y recomendaciones de los respectivos informes.

En el ejercicio 2018 la Comunidad ha certificado el 100% de la dotación de los FCI 2018. Por ello, el universo de la muestra está formado por todos aquellos proyectos individuales incluidos en las certificaciones correspondientes a la tercera y última petición de fondos realizada en 2018.

De los expedientes justificados al FCI durante el ejercicio 2018, se ha seleccionado una muestra aleatoria y se ha analizado su elegibilidad conforme a lo establecido en la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial.

En cuanto al tamaño muestral para la población de 32 proyectos, aunque debido a su escaso número la muestra sería de la casi totalidad de la población, se ha decidido que los seleccionados sean únicamente 21 proyectos. Esto representa el 65,63% de los 32 que componen la población, mientras que el importe de la suma de las certificaciones de los expedientes de la muestra alcanza el 98,30% del total de la población (18.445.945,54 €). Esto es debido a la ponderación por ese importe de la certificación que hace que en la extracción aleatoria sea más probable la selección de los valores más altos.

Dicha muestra se ha distribuido por estratos siguiendo el criterio de afijación óptima (proporcional al tamaño y variabilidad de los estratos).

No constituye objeto de este trabajo el procedimiento seguido en la tramitación administrativa de los expedientes relativos a los gastos financiados con los FCI.

El trabajo de campo finalizó en el mes de marzo de 2020.

La comprensión adecuada del presente Informe requiere una lectura global del mismo. Cualquier abstracción hecha sobre un párrafo o epígrafe, podría carecer de sentido aisladamente considerada.

Los trabajos de fiscalización se realizarán de acuerdo a lo dispuesto en las ISSAI-ES (Nivel III) aprobadas por la Conferencia de Presidentes de las Instituciones Autonómicas de Control Externo el 16 de junio de 2014, y ordenada su aplicación por el

Acuerdo 64/2014 del Pleno del Consejo de Cuentas. Supletoriamente, se aplicarán los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público, elaborados y aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español.

### II.3. <u>LIMITACIONES</u>

No han existido limitaciones que afecten al alcance del trabajo de fiscalización realizado, habiendo prestado el ente fiscalizado una actitud de colaboración.

### II.4. TRÁMITE DE ALEGACIONES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, el Informe provisional se remitió al cuentadante para que, en el plazo concedido, formulara alegaciones.

Dentro del plazo concedido el Interventor General de la Administración de la Comunidad remite escrito por el que da traslado al Consejo de Cuentas de las alegaciones formuladas por el mismo. Estas alegaciones se incorporan como Anexo a este Informe.

En relación con el contenido de las alegaciones y su tratamiento es preciso señalar que, salvo en los casos concretos que se estimen oportunos, no se formulan valoraciones respecto de las alegaciones que:

- 1. Confirman las deficiencias o irregularidades puestas de manifiesto en el Informe.
  - 2. Plantean criterios u opiniones sin soporte documental o normativo.
- 3. Pretenden explicar, aclarar o justificar determinadas actuaciones, sin rebatir el contenido del Informe.
- 4. Señalan que las deficiencias o irregularidades se han subsanado con posterioridad al período fiscalizado.

Las alegaciones formuladas han sido objeto de análisis pormenorizado.

Se ha emitido informe motivado sobre las alegaciones formuladas, que ha servido de base para la estimación o desestimación de las mismas.



### III. CONCLUSIONES

De los resultados de la fiscalización expuestos en el apartado VI se deducen las siguientes conclusiones:

- 1. La dotación inicial de los FCI del ejercicio 2018 para la Comunidad Autónoma de Castilla y León ascendió a 18.765.200,00 €, suponiendo una disminución del 3,03% respecto del ejercicio anterior, 19.351.210,00 €, debida principalmente a la corrección por renta y a la población. (Apartado VI.1.1 y VI.1.2)
- 2. El grado de ejecución de los superproyectos financiados con los FCI del ejercicio 2018 alcanzó el 100%. (Apartado VI.2.1)
- 3. En el estudio de la distribución territorial de las inversiones financiadas con cargo a los FCI 2018, las provincias más beneficiadas con esta financiación han sido Salamanca y Valladolid con el 30,23% y 25,50% respectivamente seguidas de León y Segovia con el 10,40% y 9,41%, siendo la menos beneficiada Zamora, con el 0,07%, rompiendo la tradición de ser Soria la provincia menos favorecida en los ejercicios anteriores.

En la lectura de todas estas dotaciones hay que tener en cuenta la ejecución de inversiones por 1.804.990,00 € en la conservación de la autovía León Burgos, así como inversiones por importe de 740.046,97 € en Infraestructuras Agrarias, importes ambos que aparece sin provincializar. (Apartado VI.2.3)

- 4. Teniendo en cuenta la evolución de la dotación de los FCI por provincias desde los ejercicios 2003 a 2018, la provincia de Burgos con el 16,66%, seguida de León, Salamanca y Valladolid con el 14,55%, 13,03% y 11,90% respectivamente, son las provincias que más inversiones han ejecutado con cargo a estos fondos. Le siguen las provincias de Segovia, Palencia, Ávila, y Zamora todas ellas con un porcentaje de participación en torno al 9% en el FCI. En último lugar aparece la provincia de Soria, con una participación del 4,06%.(Apartado VI.2.3)
- 5. Teniendo en cuenta los últimos cinco años, las provincias más beneficiadas en el reparto vuelven a ser aunque en diferente orden, Salamanca, la cual recibió 32.532.913,69 € con un 33,50%, seguida de Valladolid, con en torno al 17% y 16.546.940,60 € y en tercer lugar León con una inversión de 13.526.786,46 € con casi el 14%. Le sigue a todas ellas la provincia de Zamora con el 9,79% y 9.506.380,47 €. La provincia de Soria, vuelve a ser la más perjudicada en el reparto de los fondos con el 1,60% y 1.551.692,77 €. El resto de provincias no mencionadas oscilan entre el 2,12% (Burgos), que en el periodo 2003-2018 fue la más beneficiada, y el 6,11% (Segovia). (Apartado VI.2.3)
- 6. Se ha comprobado que los gastos certificados son elegibles para su financiación por los FCI al tratarse de gastos de inversión, de acuerdo con lo establecido en la Ley 22/2001 de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación

Interterritorial, a excepción de los gastos correspondientes al proyecto 2007/1331, "Subvención directa a diversas Comunidad de Regantes", por un importe certificado de 736.033,59 €. Estas subvenciones consistentes en atender gastos financieros no pueden considerarse gasto elegible susceptible de ser financiado por los FCI al no tratarse directamente de un gasto de inversión. (Apartado VI.2.4.)

- 7. El importe de los FCI del ejercicio 2017 cobrados en 2018 representa el 3,63% de la dotación total para ese ejercicio. (Apartado VI.3)
- 8. Las peticiones de fondos cursadas en el ejercicio 2018 a la Administración del Estado por la Comunidad con cargo a la dotación de los FCI ascendieron a 18.765.200,00 €, es decir, la totalidad de la dotación aprobada para ese año. (Apartado VI.3.1)
- 9. La dotación total destinada a Infraestructuras Agrarias ascendió a 3.633.990,00 €, cifra que ha sido gestionada por la Consejería de Agricultura y Ganadería y por el ITA. En el caso de los fondos gestionados por el ITA, los derechos reconocidos son inferiores a los gastos que se han justificado con cargo a los superproyectos (001) y (005) por un importe de 1.012.870,50 €, cantidad que se compensa con la reconocida de más por la Consejería de Agricultura y Ganadería. Además, como en ejercicios anteriores, el ITA no cumple con el criterio de reconocer los derechos cuando se realiza la petición de fondos.

Por tanto, la gestión y contabilidad de los fondos correspondientes a Infraestructuras Agrarias, como en ejercicios anteriores, no se ha efectuado correctamente, al no corresponderse los derechos reconocidos con los gastos justificados. (Apartado VI.3.3)

- 10. La contabilidad de los fondos correspondientes a Infraestructuras Sanitarias, se realiza conforme al criterio de devengo, así además lo ratifica la memoria de sus cuentas anuales, en la que se reconoce que "en el caso de los derechos vinculados a fuentes de financiación afectada a gastos concretos, se ha considerado que la realización del gasto (reconocimiento de las respectivas obligaciones), es el acontecimiento que da lugar al nacimiento del derecho de cobro." (Apartado VI.3.3)
- 11. Aun cuando el detalle de las fuentes de financiación de cada proyecto individual, integrante de los superproyectos FCI, puede obtenerse del SICCAL, no se contabiliza separadamente la ejecución de cada superproyecto FCI. (Apartado VI.4)
- 12. Se mantienen las debilidades de control interno relacionadas con la gestión de los FCI detectadas en las fiscalizaciones de ejercicios anteriores. (Apartado VI.4)

### IV. <u>RECOMENDACIONES</u>

- 1. La Consejería de Economía y Hacienda debe adoptar las medidas necesarias para que la contabilidad que refleja la ejecución de los proyectos financiados con cargo a los FCI proporcione una información pormenorizada de cada proyecto incluido en el Anexo a la Sección 33 de los Presupuestos Generales del Estado a nivel de superproyectos FCI.
- 2. La Consejería de Economía y Hacienda debe adoptar las medidas necesarias, para que la gestión y contabilidad de los fondos correspondientes a Infraestructuras Agrarias, se efectúe correctamente y se correspondan los derechos reconocidos con los gastos justificados, tanto en el ITA como en la Consejería de Agricultura y Ganadería, así como el control interno de los gastos financiados por el FCI.

### V. OPINIÓN

Se ha constatado que, con carácter general, se cumple la legalidad respecto de la ejecución de los proyectos FCI en el ejercicio 2018 en lo que respecta a la naturaleza de los gastos realizados, excepto por lo señalado en la conclusión número 6.

La Comunidad lleva una contabilidad separada de los proyectos individuales susceptibles de financiarse con los FCI, pero no a nivel de superproyectos. Respecto de los derechos, su contabilización ha sido adecuada, con la salvedad recogida en las conclusiones número 9 y 10 de este informe.

### VI. <u>RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN</u>

### VI.1. <u>DOTACIÓN INICIAL Y MODIFICACIONES</u>

VI.1.1. <u>DOTACIÓN INICIAL Y MODIFICACIONES EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CIUDADES DESTINATARIAS DE LOS FCI Y COMPARATIVA CON EL EJERCICIO ANTERIOR</u>

Para el ejercicio 2018, el porcentaje que representa el Fondo de Compensación destinado a las Comunidades Autónomas sobre la base de cálculo constituida por la inversión pública es del 27,80%, de acuerdo al artículo 2.1.a) de dicha Ley. Además, en cumplimiento de la disposición adicional única de la Ley 22/2001, el porcentaje que representa la suma del Fondo de Compensación y el Fondo Complementario destinado a las Comunidades Autónomas es del 37,07% elevándose al 37,65% si se incluyen las Ciudades con Estatuto de Autonomía de Ceuta y Melilla y alcanzando el 38,02% si se tiene en cuenta la variable «región ultraperiférica» definida en la Ley 23/2009 de modificación de la Ley 22/2001.

En la Sección 33 de dicha Ley se recogen los importes a transferir a las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía, que ascienden a 432.430,00 miles de euros, de los cuales el 75% corresponden al Fondo de Compensación, 324.330,61 miles de euros y, el 25% al Fondo Complementario, 108.099,39 miles de euros.

Para la financiación de las incorporaciones de remanentes de ejercicios anteriores se dota un crédito en la Sección 33 «Fondos de Compensación Interterritorial», Servicio 20 «Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local. Varias CCAA», programa 941N «Transferencias a Comunidades Autónomas por los Fondos de Compensación Interterritorial», Concepto 759 «Para financiar la incorporación de remanentes de crédito de los Fondos de Compensación Interterritorial» por importe de 150 millones de euros.

La distribución de los Fondos por Comunidades y Ciudades Autónomas se recoge en el cuadro siguiente.

Cuadro nº 1 - Dotación FCI 2018 (miles de euros)

Comunidad Autónoma o Ciudad	Fondo de Compensación	Fondo Complementario	Total FCI 2018	% sobre el total
Andalucía	120.695,12	40.227,68	160.922,80	37,21
Principado de Asturias	10.621,30	3.540,08	14.161,38	3,27
Canarias	37.606,16	12.534,14	50.140,30	11,60
Cantabria	3.943,07	1.314,23	5.257,30	1,22
Castilla y León	14.074,25	4.690,95	18.765,20	4,34
Castilla-la Mancha	26.254,43	8.750,60	35.005,03	8,09
Comunitat Valenciana	39.225,13	13.073,74	52.298,87	12,09
Extremadura	18.820,47	6.272,86	25.093,33	5,80
Galicia	31.879,70	10.625,50	42.505,20	9,83
Región de Murcia	16.246,58	5.414,97	21.661,55	5,01
Ciudad Autónoma de Ceuta	2.482,20	827,32	3.309,52	0,77
Ciudad Autónoma de Melilla	2.482,20	827,32	3.309,52	0,77
Total	324.330,61	108.099,39	432.430,00	100,00

Fuente: Presupuestos Generales del Estado de 2018 y Dirección General de Fondos Comunitarios (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas).

En términos absolutos, la Comunidad Autónoma de Andalucía es la que recibe mayor importe con un 37,21% seguida de la Comunitat Valenciana, Canarias y Galicia que reciben un 12,09%; 11,60% y 9,83%, respectivamente. A la Comunidad de Castilla y León le corresponde el 4,34% del importe total.

La dotación inicial de los FCI del ejercicio 2018, en relación con la correspondiente al ejercicio 2017, de acuerdo con lo establecido en el artículo 105 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2017, y en el artículo 129 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, para todas las Comunidades y Ciudades destinatarias de los Fondos se ha mantenido en el mismo importe, es decir, 432.430,00 miles de euros, con la distribución y variaciones que se señalan en el cuadro siguiente:

Cuadro nº 2 - Dotación FCI 2017 y 2018 (miles de euros) variaciones

Comunidad Autónoma o Ciudad	2017	2018	% Variación
Andalucía	160.341,01	160.922,80	0,36
Principado de Asturias	13.803,03	14.161,38	2,60
Canarias	46.729,59	50.140,30	7,30
Cantabria	5.400,64	5.257,30	-2,65
Castilla y León	19.351,21	18.765,20	-3,03
Castilla-la Mancha	34.069,09	35.005,03	2,75
Comunitat Valenciana	54.849,51	52.298,87	-4,65
Extremadura	25.046,96	25.093,33	0,19
Galicia	44.343,36	42.505,20	-4,15
Región de Murcia	21.876,56	21.661,55	-0,98
Ciudad Autónoma de Ceuta	3.309,52	3.309,52	0,00
Ciudad Autónoma de Melilla	3.309,52	3.309,52	0,00
TOTAL	432.430,00	432.430,00	0,00

Fuente: Presupuestos Generales del Estado 2017 y 2018 y Dirección General de Fondos Comunitarios (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas).

La dotación global de los Fondos de Compensación Interterritorial del ejercicio 2018 en relación con la correspondiente al ejercicio 2017 se ha mantenido en el mismo importe. Sin embargo, Castilla y León, en este periodo vuelve a perder participación en los fondos, con una caída del -3,03% respecto del ejercicio anterior, 2017, lo que se traduce en -586,01 miles de €, debido principalmente a la corrección por renta y a la población.

La Comunitat Valenciana es la Comunidad Autónoma que ha sufrido la mayor caída tanto en términos absolutos como relativos respecto a la dotación que recibió el ejercicio anterior con un 4,65 % (2.550,64 miles de €), seguida de Galicia con un 4,15% (1.838,16 miles de €). En cambio, la Comunidad Autónoma que ha experimentado mayor subida en términos porcentuales ha sido Canarias, con un 7,30%, lo cual se traduce en un incremento de 3.410,71 miles de €, debido en este caso a la corrección por renta y a la insularidad.

En el cuadro número 3 se refleja el porcentaje de participación de cada Comunidad y Ciudad Autónoma en las dotaciones de los FCI 2017 y 2018, considerando la distribución del total de los FCI en 2018 entre las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas, la Comunitat Valenciana es la que mayor disminución ha experimentado en términos relativos respecto del ejercicio anterior 0,59 puntos porcentuales, seguida de Galicia, con una bajada de 0,42 puntos porcentuales respecto del mismo periodo. Canarias por su parte, ha sido la Comunidad que más ha aumentado su participación con el 0,79 puntos en términos relativos, seguida de las Comunidades de Castilla-la Mancha, Andalucía y Principado de Asturias con un 0,21, 0,13 y 0,08 puntos porcentuales cada una de ellas.

Cuadro nº 3 - Dotaciones FCI 2017 y 2018 diferencia en puntos porcentuales

Comunidades Autónomas	FCI 2017 - % sobre el total de la dotación	FCI 2018 - % sobre el total de la dotación	Diferencia puntos porcentuales
Andalucía	37,08	37,21	0,13
Principado de Asturias	3,19	3,27	0,08
Canarias	10,81	11,60	0,79
Cantabria	1,25	1,22	-0,03
Castilla y León	4,47	4,34	-0,13
Castilla-la Mancha	7,88	8,09	0,21
Comunitat Valenciana	12,68	12,09	-0,59
Extremadura	5,79	5,80	0,01
Galicia	10,25	9,83	-0,42
Región de Murcia	5,06	5,01	-0,05
Ciudad Autónoma de Ceuta	0,77	0,77	0,00
Ciudad Autónoma de Melilla	0,77	0,77	0,00
TOTAL  Fuente: Presumuestos Generales del F	100,00	100,00	0,00

Fuente: Presupuestos Generales del Estado 2017 y 2018 y Dirección General de Fondos Comunitarios (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas).



## VI.1.2. <u>DOTACIÓN INICIAL Y MODIFICACIONES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN Y COMPARATIVA CON EL EJERCICIO ANTERIOR</u>

En el Anexo a la Sección 33 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, figura la relación de proyectos que integran los FCI del ejercicio 2018.

El Artículo 7 de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, de los Fondos de Compensación Interterritorial, establece en su punto tercero que, cuando por motivos imprevistos no pueda ejecutarse algún proyecto de inversión de los inicialmente acordados ni, en consecuencia, el gasto de puesta en marcha o en funcionamiento asociado al mismo, la sustitución de los mismos por un nuevo proyecto y, en su caso, por el gasto de puesta en marcha o en funcionamiento asociado al nuevo proyecto o a otro u otros proyectos que se financien con cargo a los Fondos, se efectuará a propuesta de la Comunidad Autónoma o Ciudad con Estatuto de Autonomía, teniendo en cuenta que el Fondo Complementario se dotará anualmente para cada Comunidad Autónoma y Ciudad con Estatuto de Autonomía propio, con una cantidad equivalente al 33,33% de su respectivo Fondo de Compensación.

En el cuadro número 4 se refleja la comparativa entre las dotaciones de los Fondos recogidas en el Anexo a la Sección 33 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, y la información facilitada por la Comunidad.

Cuadro nº 4 - Relación de proyectos que integran el Fondo de Compensación Interterritorial

Consejería	Materia*	Año	N° proyecto	Consejería/Ente Público y denominación del proyecto	Provincia	Presupuestos generales del Estado	Información facilitada por la Comunidad	Diferencia
03	13	2018	0001	Agricultura y Ganadería/Agricultura, Ganadería y Pesca/ Infraestructuras agrarias	Varias provincias	2.725.490,00	2.725.490,00	0,00
04	01	2018	0002	Fomento y Medio Ambiente / Autopistas, autovías y carreteras. Infraestructuras viarias	Varias provincias	1.804.990,00	1.804.990,00	0,00
05	19	2018	0003	Sanidad/ Sanidad/ Infraestructuras sanitarias	Varias provincias	5.672.860,00	5.672.860,00	0,00
07	18	2018	0004	Educación / Educación/ Infraestructuras para la educación	Varias provincias	3.870.910,00	3.870.910,00	0,00
TOTA	AL FONDO	DE CO	MPENSA	CIÓN 2018 CASTILLA Y	LEÓN	14.074.250,00	14.074.250,00	0,00

03	13	2018	0005	Agricultura y Ganadería/ Agricultura, Ganadería y Pesca/ Infraestructuras agrarias	Varias provincias	908.500,00	908.500,00	0,00
04	01	2018	0006	Fomento y Medio Ambiente / Autopistas, autovías y carreteras. Infraestructuras viarias	Varias provincias	601.660,00	601.660,00	0,00
05	19	2018	0007	Sanidad/ Sanidad/ Infraestructuras sanitarias	Varias provincias	1.890.480,00	1.890.480,00	0,00
07	18	2018	008	Educación /Educación/ Infraestructuras para la educación	Varias provincias	1.290.310,00	1.290.310,00	0,00
TOTA	AL FONDO	COMP	LEMENT	ARIO 2018 CASTILLA Y	LEÓN	4.690.950,00	4.690.950,00	0,00
	TC	TAL F	CI 2018 C.	ASTILLA Y LEÓN		18.765.200,00	18.765.200,00	0,00

Fuente: Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 y datos enviados por la Intervención General.

La cantidad asignada a la Comunidad para 2018 ascendió a 18.765.200 €, de los cuales el 19,37 % se destina a la financiación de proyectos de Infraestructuras Agrarias cuya gestión corresponde a la Consejería de Agricultura y Ganadería, el 12,83 % a proyectos de Infraestructuras Viarias gestionados por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, el 40,31 % a proyectos de Infraestructuras Sanitarias que son competencia de la Consejería de Sanidad, y el 27,50 % a proyectos de Infraestructuras para la Educación a cargo de la Consejería de Educación, según se refleja en el cuadro siguiente:

<sup>\*</sup>Materia: Presupuestos Generales 2018 Relación de proyectos que integran el Fondo de Compensación y el Fondo Complementario (Anexos de proyectos que componen los Fondos de Compensación Interterritorial)

Cuadro nº 5 - Dotaciones FCI 2018 por superproyectos

Superproyectos	Consejería	DOTACIÓN FCI 2018	% sobre el total FCI
Infraestructuras Agrarias	Agricultura y Ganadería	3.633.990,00	19,37
Infraestructuras Viarias	Fomento y Medio Ambiente	2.406.650,00	12,83
Infraestructuras Sanitarias	Sanidad	7.563.340,00	40,31
Infraestructuras para la Educación	Educación	5.161.220,00	27,50
TOTAL		18.765.200,00	100,00

En el cuadro número 6 se refleja la evolución de las dotaciones en los años 2017 y 2018 y el porcentaje de variación experimentada en cada superproyecto FCI.

Cuadro nº 6 - Evolución dotaciones FCI 2017 y 2018 y variación superproyectos

Superproyectos	DOTACIÓN 2017	DOTACIÓN 2018	% sobre el total FCI 2018	% Variación 2017/2018
FONDO DE COMPENSACIÓN				
Infraestructuras Agrarias	2.810.600,00	2.725.490,00	14,52	-3,03
Infraestructuras Viarias	1.861.360,00	1.804.990,00	9,62	-3,03
Infraestructuras Sanitarias	5.850.020,00	5.672.860,00	30,23	-3,03
Infraestructuras para la Educación	3.991.790,00	3.870.910,00	20,63	-3,03
Total Fondo Compensación	14.513.770,00	14.074.250,00	75,00	-3,03
FONDO COMPLEMENTARIO			·	
Infraestructuras Agrarias	936.870,00	908.500,00	4,84	-3,03
Infraestructuras Viarias	620.450,00	601.660,00	3,21	-3,03
Infraestructuras Sanitarias	1.949.520,00	1.890.480,00	10,07	-3,03
Infraestructuras para la Educación	1.330.600,00	1.290.310,00	6,88	-3,03
Total Fondo Complementario	4.837.440,00	4.690.950,00	25,00	-3,03
TOTAL FCI	19.351.210,00	18.765.200,00	100,00	-3,03

Fuente: Presupuestos Generales del Estado. Anexos de proyectos que componen los Fondos de Compensación Interterritorial.

Respecto del ejercicio 2017, la asignación de los FCI a la Comunidad ha disminuido en 586.010,00 €, lo que supone una caída del 3,03%, siendo el mismo porcentaje de variación en el total del Fondo de Compensación y del Fondo Complementario y suponiendo igualmente el mismo porcentaje de disminución para todos los superproyectos.

### VI.1.3. <u>EVOLUCIÓN DE LAS DOTACIONES DE LOS FCI EN LA</u> COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

En 2018 las dotaciones de los FCI en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, vuelven a perder participación en los fondos, con una caída del -3,03% respecto del ejercicio anterior, 2017, lo que se traduce en -586,01 miles de euros. La disminución global de la dotación de los FCI desde 2003 hasta 2018 asciende al 72,48%, diferenciándose dos etapas:

La primera, entre 2003 y 2008, donde el importe consignado para los FCI por superproyectos ha ido incrementándose de 68.175.490,00 € de 2003 hasta 85.058.060,00 € de 2008, es decir, un aumento global del 24,76%.

La siguiente etapa, de 2008 a 2018, los recursos van descendiendo desde los 85.058.060 € de 2008 hasta los 18.765.200 € del 2018 lo que supone una disminución del 77,94%.

Los recursos financieros asignados a la financiación de proyectos de Infraestructuras Viarias han pasado de  $49.197.750 \in$  en 2003 a  $2.406.650 \in$  en 2018; la variación experimentada supone un descenso del 95,11% en dicho período. En Infraestructuras Agrarias la variación negativa ha sido del 75,63%, al comparar la dotación de  $14.911.090,00 \in$  correspondiente a 2003 con la del ejercicio 2018,  $3.633.990,00 \in$ .

En el ejercicio 2018, los proyectos de Infraestructuras Sanitarias y de Infraestructuras para la Educación, con dotaciones desde 2009, reducen sus asignaciones en el 47,48% y el 63,55% con respecto a las del ejercicio 2009.

En los siguientes cuadros se muestra la evolución de la dotación de los FCI durante los ejercicios 2003 a 2018.



# CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2018

Cuadro nº 7 - Evolución de la dotación del FCI para la Comunidad de Castilla y León durante los ejercicios 2003-2018 (miles de euros) – Superproyectos -

SUPERPROYECTOS	DOTACIÓN	% Variación	% Variación															
		2004	2002	2006		2008	2009	2010	7011	_	_		_	2016	_	2018	2003/2018	2009-2018
Infraestructuras Agrarias	11.183	11.493	11.984	12.352	13.432	13.953	18.879	14.938	8.722	5.038	3.968	3.034	2.700	2.835	2.811	2.725	-75,63	ı
Infraestructuras Viarias	36.898	37.919	39.539	40.756	44.317	46.037	18.750	14.836	8.662	9.057	7.132	2.009	1.788	1.878	1.861	1.805	-95,11	ı
Sancamiento Integral de Aguas	3.050	3.134	3.268	3.369	3.663	3.805	3.879	3.069	1.792	•	1	1	-	1	•	1	-100,00	ı
Infraestructuras Sanitarias	1	-	1	-	-	1	10.800	8.403	4.906	3.885	3.059	6.314	5.619	5.901	5.850	5.673	1	-47,47
Infraestructuras para la Educación	1	•	•	-	1	1	10.620	8.545	4.989	5.866	4.620	4.308	3.834	4.027	3.992	3.871	1	-63,55
Total Fondo Compensación	51.132	52.545	54.791	56.477	61.412	63.795	62.928	49.792	29.071	23.847	18.779	15.665	13.941	14.640	14.514	14.074	-72,47	ı
Infraestructuras Agrarias	3.728	3.830	3.994	4.117	4.477	4.651	6.292	4.979	2.907	1.679	1.322	1.011	006	945	937	606	-75,63	1
Infraestructuras Viarias	12.299	12.638	13.178	13.584	14.771	15.344	6.250	4.945	2.887	3.018	2.377	029	969	979	620	602	-95,11	ı
Sancamiento Integral de Aguas	1.017	1.045	1.089	1.123	1.221	1.268	1.292	1.022	597	1	1	1		1	1	-	-100,00	1
Infraestructuras Sanitarias	1	-	1	-	-	1	3.600	2.801	1.635	1.295	1.020	2.104	1.873	1.967	1.950	1.890	1	-47,49
Infraestructuras para la Educación	1		•	-	•	•	3.540	2.848	1.663	1.956	1.540	1.436	1.278	1.342	1.331	1.290		-63,55
Total Fondo complementario	17.044	17.513	18.262	18.824	20.469	21.263	20.974	16.596	689'6	7.948	6.259	5.221	4.647	4.880	4.837	4.691	-72,48	'
TOTAL FCI	68.175	70.059	73.053	75.301	81.881	85.058	83.903	66.387	38.760	31.795	25.038	20.886	18.588	19.520	19.351	18.765	-72,48	'



# CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2018

Cuadro nº 8 - Evolución de la dotación del FCI para la Comunidad de Castilla y León durante los ejercicios 2003-2018 (miles de euros) - Proyectos -

- ~	9	7	0	~	S	8
% Variación 2009/2018	-85,56	-90,37	-100,00	-47,48	-63,55	-77,63
% Variación 2003/2008	-75,63	-95,11	24,76	ı	1	24,76
DOTACIÓN 2018	3.634	2.407	1	7.563	5.161	18.765
DOTACIÓN 2017	3.747	2.482	1	7.800	5.322	19.351
DOTACIÓN 2016	3.780	2.503	1	7.868	5.369	19.520
DOTACIÓN 2015	3.600	2.384	1	7.492	5.113	18.588
DOTACIÓN 2014	4.045	2.679	1	8.418	5.744	20.886
DOTACIÓN 2013	5.290	9.509	ı	4.079	6.160	25.038
DOTACIÓN 2012	6.718	12.075	ı	5.179	7.822	31.795
DOTACIÓN 2011	11.628	11.549	2.389	6.541	6.652	38.760
DOTACIÓN 2010	19.917	19.781	4.092	11.204	11.394	66.387
DOTACIÓN 2009	25.171	25.000	5.171	14.400	14.160	83.903
DOTACIÓN 2008	18.603	61.381	5.074	ı	1	85.058
DOTACIÓN 2007	17.909	59.088	4.884	ı	1	81.881
DOTACIÓN 2006	16.469	54.340	4.492	ı	1	75.301
DOTACIÓN DOTACIÓN 2005 2006	15.978	52.717	4.358	1	1	73.053
DOTACIÓN DOTACIÓN 2003 2004	15.323	50.557	4.179	1	1	68.175 70.059
DOTACIÓN 2003	14.911	49.198	4.067	1	1	68.175
PROYECTOS	Infraestructuras Agrarias	Infraestructuras Viarias	Saneamiento Integral de Aguas	Infraestructuras Sanitarias	Infraestructuras para la Educación	TOTAL FCI



## VI.2. <u>EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON LOS FCI</u>

## VI.2.1. <u>EJECUCIÓN DE LOS SUPERPROYECTOS FCI DEL EJERCICIO</u> 2018

Con la información proporcionada por la Comunidad se han elaborado los cuadros número 9 y 10.

El primero recoge los superproyectos financiados con la dotación de los Fondos de Compensación Interterritorial del ejercicio 2018, de acuerdo con la información facilitada por la Comunidad todos los superproyectos han sido ejecutados al 100% a 31 de diciembre de 2018.

El segundo cuadro recoge la distribución por Consejerías o Entidades.

Cuadro nº 9 - Grado de ejecución superproyectos FCI 2018

Supe	rproyectos	Importe Dotación FCI	Importe Inversión	Grado de
Código Identificativo	Denominación	2018	(31/12/2018)	Ejecución (%)
001	Infraestructuras Agrarias	2.725.490,00	2.725.490,00	100,00
002	Infraestructuras Viarias	1.804.990,00	1.804.990,00	100,00
003	Infraestructuras Sanitarias	5.672.860,00	5.672.860,00	100,00
004	Infraestructuras para la Educación	3.870.910,00	3.870.910,00	100,00
FONDO DE (	COMPENSACIÓN	14.074.250,00	14.074.250,00	100,00
005	Infraestructuras Agrarias	908.500,00	908.500,00	100,00
006	Infraestructuras Viarias	601.660,00	601.660,00	100,00
007	Infraestructuras Sanitarias	1.890.480,00	1.890.480,00	100,00
008	Infraestructuras para la Educación	1.290.310,00	1.290.310,00	100,00
FONDO COM	IPLEMENTARIO	4.690.950,00	4.690.950,00	100,00
TOTA	L FCI 2018	18.765.200,00	18.765.200,00	100,00

CONSEJERÍA / ENTIDAD	Importe Dotación	Importe Inversión	Grado de Ejecución (%)
Consejería de Agricultura y Ganadería e Instituto Tecnológico Agrario	3.633.990,00	3.633.990,00	100,00
Consejería de Fomento y Medio Ambiente	2.406.650,00	2.406.650,00	100,00
Gerencia Regional de Salud	7.563.340,00	7.563.340,00	100,00
Consejería de Educación	5.161.220,00	5.161.220,00	100,00
Total FCI 2018	18.765.200,00	18.765.200,00	100,00

Cuadro nº 10 - Grado de ejecución FCI 2018 por Consejerías y Entidades

La Comunidad no ha utilizado la posibilidad, prevista en el artículo 6.2 de la Ley 22/2001, de destinar, total o parcialmente, previa solicitud, las dotaciones del Fondo Complementario a financiar gastos necesarios para poner en marcha o en funcionamiento las inversiones financiadas con cargo al Fondo de Compensación o al propio Fondo Complementario, durante un periodo máximo de dos años, cuyo cómputo se iniciaría en el momento en que haya concluido la ejecución del proyecto.

## VI.2.2. <u>EJECUCIÓN DE LOS SUBPROGRAMAS PRESUPUESTARIOS</u> <u>CUYOS GASTOS TIENEN LA CONSIDERACIÓN DE ELEGIBLES</u> RESPECTO A LOS FCI

Los superproyectos FCI 2018 están directamente relacionados con cinco subprogramas del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, constituyendo gastos elegibles para su financiación con los FCI todos aquellos que, como gastos de inversión o como transferencias de capital, figuran en los mismos.

El subprograma presupuestario 414A01 Reforma Agraria está gestionado por la Consejería de Agricultura y Ganadería y por el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León; el órgano gestor del subprograma 453A01 Carreteras y Ferrocarriles es la Consejería de Fomento y Medio Ambiente; el subprograma 312A02 Atención Especializada es gestionado por la Gerencia Regional de Salud y, por último, la Consejería de Educación gestiona los subprogramas 322A01 Educación Infantil y Primaria y 322A02 Educación Secundaria, F.P., Educación Especial, Enseñanzas Artísticas e Idiomas.

En los Anexos 1 a 4 se recoge la ejecución presupuestaria de estos subprogramas tal y como figura en los Estados de Liquidación de los Presupuestos de la Administración General, de la Gerencia Regional de Salud y del Instituto Tecnológico Agrario, incluidos en sus cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2018.

De acuerdo con la ejecución reflejada en dichas liquidaciones de presupuestos, dichos subprogramas se han financiado con cargo a los FCI 2018 en los porcentajes que se reflejan en el cuadro número 11.

# CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2018

Cuadro nº 11 - Financiación subprogramas presupuestarios FCI

Lotting To Share Sound	Superproyecto/	Dota	Dotación FCI 2018 ejecutada *	ıda *	Oblig	Obligaciones reconocidas*	as*	## W	% financiación FCI	н
Consejeria o Entidad	Subprograma presupuestario	Capítulo 6	Capítulo 7	TOTAL	Capítulo 6	Capítulo 7	TOTAL	Capítulo 6	Capítulo 6   Capítulo 7   TOTAL	TOTAL
Agricultura y Ganadería e Instituto Tecnológico Agrario	Infraestructuras Agrarias / 414A01	2.897.956,41	736.033,59	3.633.990,00	49.002.127,66	1.982.823,52	50.984.951,18	5,91	37,12	7,13
Fomento y Medio Ambiente	Infraestructuras Viarias / 453A01	2.406.650,00	1	2.406.650,00	58.976.613,29	370.000,00	59.346.613,29	4,08	0,00	4,06
Gerencia Regional de Salud	Infraestructuras Sanitarias 312A01 y 312A02	7.563.340,00	1	7.563.340,00	69.917.787,51	1	69.917.787,51	10,82	1	10,82
Educación	Infraestructuras para la Educación 322A01 y 322A02	5.161.220,00	-	5.161.220,00	33.222.253,11	831.887,39	34.054.140,50	15,54	0,00	15,16
TOTAL	AL.	18.029.166,41	736.033,59	18.765.200,00	211.118.781,57	3.184.710,91	3.184.710,91 214.303.492,48	8,54	23,11	8,76
Enemte: Chentas Annalas de los Organismos y Entidades del Sector Diblico de la Comunidad Autónoma de Castilla y León 2018 y relación de moviectos individuales remitidos nor la	es de los Organismos	v Entidades del Se	tor Dúblico de la Co	mondad Antónom	a de Cactilla v I	ing 2018 v. relaci	ón de provectos	individuales	remitidos no	1.10

Fuente: Cuentas Anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León 2018 y relación de proyectos individuales remitidos por la Comunidad.

\* Obligaciones reconocidas considerando el centro gestor encargado de gestionar y acometer las inversiones, tal y como figura en los Anexos 1 a 4



Los FCI 2018, a 31 de diciembre, han financiado el 7,13% del total de las obligaciones reconocidas correspondientes a operaciones de capital en el subprograma 414A01 Reforma Agraria, el 4,06% del total de operaciones de capital en el subprograma 453A01 Carreteras y Ferrocarriles, el 10,82% del total de las operaciones de capital del subprograma 312A02 Atención Especializada (dentro del Programa Asistencia Sanitaria), y el 15,16% del total de operaciones de capital de los subprogramas 322A01, Educación Infantil y Primaria y 322A02, Educación Secundaria, F.P., Educación Especial, Enseñanzas Artísticas e Idiomas.

VI.2.3. EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS INDIVIDUALES INCLUIDOS EN LAS CERTIFICACIONES CORRESPONDIENTES A LAS PETICIONES DE FONDOS REALIZADAS EN EL EJERCICIO 2018 Y DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LA INVERSIÓN FINANCIADA CON LOS FCI 2018, ASI COMO SU EVOLUTIVA, 2003-2018 Y EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS

De la información facilitada por la Comunidad, se ha extraído la distribución territorial de la inversión efectuada con la financiación del FCI 2018, que queda reflejada en el cuadro número 12. En dicho cuadro figuran los importes incluidos en las certificaciones correspondientes a la tercera petición de todos los superproyectos.

El porcentaje que aparece sin provincializar, 13,56%, por un importe total de 2.545.036,97 € corresponde a dos superproyectos. Por un lado, el Superproyecto (001) Infraestructuras Agrarias por importe de 740.046,97 € constituido principalmente por ayudas directas para auxiliar en dos puntos porcentuales los gastos financieros en los que incurrieron diversas Comunidades de Regantes para la modernización y consolidación de regadíos (736.033,59 €) y el resto, por gastos por honorarios en proyectos de concentración parcelaria, realizados todos ellos por la Consejería de Agricultura y Ganadería. En la muestra, ha sido analizada la totalidad de las ayudas directas de las que se concluye que Valladolid, Salamanca y León con importes similares en los repartos, fueron las provincias más favorecidas copando un total de 64,54% del citado importe, lo que supondría que sus porcentajes sobre el cuadro 10 aumentarían entre un 0,80 y 0,90% cada una de ellas. Únicamente Ávila y Segovia no recibieron ayudas por este concepto.

Por otro lado, como ocurrió en el ejercicio anterior, todo el importe que fue adjudicado para la ejecución del Superproyecto (002) de Infraestructuras Viarias, es decir, 1.804.990 €, ejecutado por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, aparece también sin provincializar, dado que, la ejecución del gasto corresponde a tres provincias a la vez. Se trata de las obras de conservación de la autovía A 231, León-Burgos. En este caso, las certificaciones de obra correspondientes al superproyecto (002) no ha sido posible repartirlas provincialmente, puesto que se trataba de tramos de carreteras que transcurrían entre dos provincias, León-Palencia y Palencia-Burgos.

Sin tener en cuenta la distribución de los gastos sin provincializar anteriores, las provincias de la Comunidad cuyas inversiones han sido más beneficiadas con la

financiación de los Fondos de Compensación Interterritorial del 2018 han sido Salamanca y Valladolid con el 30,23% y 25,50% respectivamente, seguidas de León y Segovia con el 10,40% y el 9,41% respectivamente. La provincia menos favorecida es Zamora, con el 0,07% de la dotación total de los Fondos, rompiendo la tradición de ser Soria la provincia menos favorecida año tras año. En este ejercicio precisamente Soria, con un 5,37% ocupa el quinto lugar en la asignación de los fondos FCI.

# CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2018

Cuadro nº 12 - Distribución territorial de la inversión

SUPERPROYECTO	INFRAESTRUC	INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS	INFRAESTRUCT	INFRAESTRUCTURAS VIARIAS	INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS	AS SANITARIAS	INFRAESTRUCT EDUCA	INFRAESTRUCTURAS PARA LA EDUCACIÓN	TOTAL POR	% SOBRE
PROVINCIA	FONDO DE COMPENSACIÓN (001)	FONDO COMPLEMENTARIO (005)	FONDO DE COMPENSACIÓN (002)	FONDO COMPLEMENTARI O (006)	FONDO DE COMPENSACIÓN (003)	FONDO COMPLEMENTARIO (007)	FONDO DE COMPENSACIÓN (004)	FONDO COMPLEMENTARIO (008)	PROVINCIAS	EL
ÁVILA	2.906,93	76.944,94	1	1	-	-	1	-	79.851,87	0,43
BURGOS	53.953,31	33.779,00	1	1	•	1	1	1	87.732,31	0,47
LEÓN	1.749.859,78	201.848,86	1	1	1	1	1	1	1.951.708,64	10,40
PALENCIA	76.435,69	ı	1	1	•	778.617,83	ı		855.053,52	4,56
SALAMANCA		1	1	1	5.672.860,00	1	1	1	5.672.860,00	30,23
SEGOVIA	24.129,49	1	1	1	1	1.111.862,17	630.725,26	1	1.766.716,92	9,41
SORIA	64.997,84	341.873,87	ı	601.660,00	1	1	1	1	1.008.531,71	5,37
VALLADOLID	1	254.053,33	1	1	1	1	3.240.184,74	1.290.310,00	4.784.548,07	25,50
ZAMORA	13.159,99	1	1	1		1	1	1	13.159,99	0,07
Sin provincia	740.046,97	1	1.804.990,00	1	•	1	1	1	2.545.036,97	13,56
TOTAL	2.725.490,00	908.500,00	1.804.990,00	601.660,00	5.672.860,00	1.890.480,00	3.870.910,00	1.290.310,00	18.765.200,00	100,00



En el cuadro siguiente se muestra la evolución de la dotación de los FCI por provincias durante los ejercicios 2003 a 2018. Como se desprende del mismo, la provincia de Burgos con el 16,66%, seguida de las provincias de León, Salamanca y Valladolid con el 14,55%, 13,03% y 11,90% respectivamente, son las provincias que más inversiones han ejecutado con cargo a estos fondos. Le siguen las provincias de Segovia, Palencia, Ávila y Zamora todas ellas con un porcentaje de participación en torno al 9% en el FCI. En último lugar aparece la provincia de Soria, con una participación del 4,06%.

Si tenemos en cuenta los últimos cinco años, en este caso, tal y como se muestra en el cuadro que sigue, la provincia más beneficiada es Salamanca, la cual recibió 32.532.913,69 € con un 33,50%, seguida de Valladolid, con en torno al 17% y 16.546.940,60 € y en tercer lugar León con una inversión de 13.526.786,46 € con casi el el 14%. Como se explicó anteriormente, el importe real de esta última ha sido superior, debido a que en estos dos últimos ejercicios, los gastos acometidos en Infraestructuras Viarias, superproyecto (002) han sido imputados a la clasificación territorial 0, sin provincializar, ya que se trataba de obras de conservación de la autovía León-Burgos, y por tanto, ha beneficiado a tres provincias, además de la citada, también a Palencia y Burgos. Le sigue a todas ellas la provincia de Zamora con el 9,79% y 9.506.380,47 €. La provincia de Soria, vuelve a ser la más perjudicada en el reparto de los fondos con el 1,60% y 1.551.692,77 €. El resto de provincias no mencionadas oscilan entre el 2,12% (Burgos) y el 6,11% (Segovia).

# CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2018

Cuadro nº 13 - Evolución distribución territorial de la inversión. FCI 2003-2018 (miles de euros)

TOTAL POR SOBRE PROVINCIAS EL TOTAL	.0 73.393 9,21	132 704		115.909	115.909	115.909	115.009 115.009 75.756 103.764	115.909 115.909 75.756 103.764 78.192 32.313	115.009 115.909 75.756 103.764 78.192 32.313	115.009 115.909 103.764 103.764 78.192 32.313 94.765 68.805	115.009 115.009 75.756 103.764 103.764 32.313 32.313 94.765 68.805
2018	80	88		1.952		.1	.1 5. 1.	-i v -i -i	2 1 4	- v - + 4	6 1 4 5
2017	652	213		2.343		6. 2	2. 2. 1.	2 6 1	2 6 4	2, 0, 1, 4, 2,	2, 0, 1, 4, 2, 1,
2016	2.484	881		2.822	2.822	2.822 1.551 1.551 7.367	2.822 1.551 7.367 456	2.822 1.551 7.367 456 136	2.822 1.551 7.367 456 136 1.513	2.822 1.551 7.367 456 136 1.513	2.822 1.551 7.367 456 136 1.513 37
2015	1.958	819		3.827	3.827	3.827 1.204 6.560	3.827 1.204 6.560 518	3.827 1.204 6.560 518 120			
2014	455	61		2.583	2.583	2.583	2.583	2.583 1.030 6.930 1.770 1.35	2.583 1.030 6.930 1.770 1.35	2.583 1.030 6.930 1.770 1.35 5.110 2.681	2.583 1.030 6.930 1.770 1.35 5.110 2.681
2013	173	1.692		5.231	5.231	5.231 3.152 5.183	5.231 3.152 5.183 1.854	5.231 3.152 5.183 1.854	3.152 3.152 5.183 1.854 2.49	3.152 3.152 5.183 1.854 4.797 1.548	3.152 3.152 5.183 1.854 4.797 1.548
2012	2.394	8.001	5.409		1.335	1.335	1.335 4.087 1.853	1.335 4.087 1.853	1.335 4.087 1.853 985 1.545	1.335 4.087 1.853 985 1.545	1.335 4.087 1.853 985 985 1.545 5.416
2011	2.728	7.030	7.276		3.218	3.218	3.218 4.013 4.504	3.218 4.013 4.504 2.314	3.218 4.013 4.504 2.314 5.098	3.218 4.013 4.504 2.314 5.098 2.026	3.218 4.013 4.504 5.098 5.098 5.026
2010	12.214	9:836	3.975		11.714	5.982					
2009	6.748	16.155	13.454	_	9.344	9.344	9.344	9.344 13.217 4.320 3.115	9.344 13.217 4.320 3.115	9.344 13.217 4.320 3.115 12.255 4.749	9.344 13.217 4.320 3.115 12.255 4.749
2008	6.461	18.028	5.404		11.855		11.855 12.751 8.466	11.855 12.751 8.466 6.805	11.855 12.751 8.466 6.805	11.855 12.751 8.466 6.805 7.491	11.855 12.751 8.466 6.805 7.491 6.525
2007	5.033	15.809	089.6		7.225	7.225	7.225 5.519 20.120	7.225 5.519 20.120 2.196	5.519 20.120 2.196 8.757	7.225 5.519 20.120 2.196 8.757 6.209	5.519 5.519 20.120 2.196 8.757 6.209
2006	5.699	16.607	14.387		6.019	6.019	6.019 6.856 10.133	6.019 6.856 10.133	6.019 6.856 10.133 1.563 6.925	6.019 6.856 10.133 1.563 6.925 4.967	6.019 6.856 10.133 1.563 6.925 4.967 2.145
2005	8.541	16.318	12.411		6.486	6.486	6.486 4.733 5.522	6.486 4.733 5.522 4.023	6.486 4.733 5.522 4.023	6.486 4.733 5.522 4.023 7.494	6.486 4.733 5.522 4.023 7.494 7.171
2004	8.945	11.029	13.532		3.450	3.450	3.450	3.450 3.966 6.054 3.931	3.450 3.966 6.054 6.054 3.931	3.450 3.966 6.054 6.054 3.931 8.462	3.450 3.966 6.054 6.054 3.931 8.462 9.064
2003	8.830	10.138	11.624		6.791	6.791	6.791 4.924 4.461	6.791 4.924 4.461 5.375	6.791 4.924 4.461 5.375 4.292	6.791 4.924 4.461 5.375 4.292 8.162	6.791 4.924 4.461 5.375 5.375 4.292 8.162 3.578
EJERCICIO	ÁVILA	BURGOS	LEÓN		PALENCIA	PALENCIA SALAMANCA	PALENCIA SALAMANCA SEGOVIA	PALENCIA SALAMANCA SEGOVIA SORIA	PALENCIA SALAMANCA SEGOVIA SORIA VALLADOLID	PALENCIA SALAMANCA SEGOVIA SORIA VALLADOLID ZAMORA	PALENCIA SALAMANCA SEGOVIA SORIA VALLADOLID ZAMORA Sin provincia



# CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2018

Cuadro nº 14 - Evolución de la distribución territorial de los proyectos financiados con los FCI en los últimos 5 años

EJERCICIO	2014		2015		2	2016	2017		2018		TOTAL POR	% SOBRE
PROVINCIA	DOTACIÓN	%	PROVINCIAS	TOTAL								
ÁVILA	454.776,89	2,18	1.957.947,92	10,53	2.483.534,53	12,72	651.879,39	3,37	79.851,87	0,43	5.627.990,60	5,80
BURGOS	76,0890,97	0,29	819.200,02	4,41	881.024,37	4,51	213.059,93	1,10	87.732,31	0,47	2.061.907,60	2,12
LEÓN	2.583.408,91	12,37	3.826.869,19	20,59	2.821.699,89	14,46	2.343.099,83	12,11	1.951.708,64	10,40	13.526.786,46	13,93
PALENCIA	1.029.802,80	4,93	1.203.818,53	6,48	1.551.064,44	7,95	526.474,25	2,72	855.053,52	4,56	5.166.213,54	5,32
SALAMANCA	6.929.616,28	33,18	6.560.268,76	35,29	7.367.306,47	37,74	6.002.862,18	31,02	5.672.860,00	30,23	32.532.913,69	33,50
SEGOVIA	1.770.169,35	8,48	518.385,57	2,79	455.992,69	2,34	1.420.306,44	7,34	1.766.716,92	9,41	5.931.570,97	6,11
SORIA	134.799,88	0,65	120.203,34	9,0	135.711,51	0,70	152.446,33	6,79	1.008.531,71	5,37	1.551.692,77	1,60
VALLADOLID	5.109.950,75	24,47	1.122.250,58	6,04	1.513.133,04	7,75	4.017.058,16	20,76	4.784.548,07	25,50	16.546.940,60	17,04
ZAMORA	2.680.508,55	12,83	2.414.001,14	12,99	2.273.849,82	11,65	2.124.860,97	10,98	13.159,99	0,07	9.506.380,47	62,6
Sin provincia	131.885,62	0,63	45.174,95	0,24	36.533,24	0,19	1.899.162,52	9,81	2.545.036,97	13,56	4.657.793,30	4,80
TOTAL	20.885.810,00	100,00	18.588.120,00	100,00	19.519.850,00	100,00	19.351.210,00	100,00	18.765.200,00	100,00	97.110.190,00	100,00



### VI.2.4. NATURALEZA DE LOS GASTOS FINANCIADOS CON LOS FCI

En el ejercicio 2018 la Comunidad certificó el 100% de la dotación de los FCI 2018.

Como se ha puesto de manifiesto en el apartado II.2.3, para la selección de la muestra se han tenido en cuenta todos aquellos proyectos individuales incluidos en las certificaciones correspondientes a la tercera y última petición de fondos realizada en 2018.

De acuerdo con lo anterior, se comprueba que componen la población 32 proyectos en 2018. De los gastos considerados como "elegibles" y tenidos en cuenta por la Comunidad para ser financiados con los FCI en el ejercicio, se ha seleccionado una muestra de 21 proyectos de los 32 que componen la muestra, es decir, un 65,63% del total. El importe de la muestra asciende a 18.445.945,54 €, lo que supone un 98,30% de la población muestral cuyo importe asciende a 18.765.200,00 €.

Para comprobar la elegibilidad se ha examinado la siguiente documentación:

- Acto administrativo de adjudicación del expediente.
- o Contrato formalizado o concesión de la subvención, en su caso.
- o Certificaciones de obra y, en su caso, acta de recepción formal.
- Documentos y facturas justificativas de los pagos tenidos en cuenta para las peticiones de los FCI.
- Documentos contables del ejercicio 2018 que recogen la fase de reconocimiento de la respectiva obligación así como relación de los pagos de tales obligaciones efectuados por Tesorería General.

Examinada la muestra seleccionada, se ha comprobado la elegibilidad de los gastos para su financiación por los FCI no habiendo detectado anomalía alguna que afecte al tipo de gasto financiado, excepto el correspondiente al proyecto 2007/1331, "Subvención directa a diversas Comunidad de Regantes", por un importe certificado de 736.033,59 €, subvención consistente en auxiliar los gastos financieros que las generaba la formalización de préstamos constituidos en el pasado para financiar la aportación de la tarifa anticipada a SEIASA del Norte, S.A., sociedad estatal encargada de las obras de modernización y consolidación de los regadíos en esas Comunidades.

Estas subvenciones consistentes en atender gastos financieros no pueden considerarse gasto elegible susceptible de ser financiado por los FCI al no tratarse directamente de un gasto de inversión, además de que el hecho que subvenciona no se corresponde con el ámbito temporal de los FCI, es decir, 2018.

Además, el subvencionar esos gastos financieros devengados en el pasado, a determinadas Comunidades de Regantes no incrementa ni crea renta o riqueza con

carácter general, tal como se define en el artículo 2.2 de la Ley 22/2001, ni se encuentra incluido en el campo del artículo 6.2 del mismo texto legal.

Esto pone de manifiesto una debilidad en el control interno de la gestión de los gastos financiados por los FCI.

Por último, se recomienda para un mejor seguimiento de los mismos, ya que estos proyectos se nutren de diferentes fuentes de financiación, y además no existe en SICCAL una contabilidad separada tal y como se exige para los mismos, que en los expedientes en los que el importe del documento no coincida con el importe de la certificación, debería justificarse en la factura la cantidad que se imputa al FCI.

### VI.3. FCI DE EJERCICIOS ANTERIORES

Los ingresos durante el ejercicio 2018 en la Comunidad ascienden a  $19.467.850,00 \in$ . Del importe total de los FCI de 2017, que ascendieron a  $19.351.210,00 \in$ , el 96,37%, por importe de  $18.648.560,00 \in$ , fue certificado, solicitado e ingresado en el ejercicio 2017. El 3,63% restante, que supuso un total de  $702.650,00 \in$ , se corresponde con la  $3^a$  petición del superproyecto (001) que fue certificado y solicitado en 2017, concretamente el 18/12/2017 pero ingresado en enero de 2018.

Cuadro nº	15 - F	'CI ejer	cicios	anteriores
-----------	--------	----------	--------	------------

	Proyecto	Total dotación	Importe	FCI 20	17 ingresado en	2018
Código	Denominación	FCI 2017	ingresado en 2018	Importe	Fecha de Ingreso	% s/ total del proyecto
001	Infraestructuras Agrarias	2.810.600,00	702.650,00	702.650,00	18/01/2018	25,00
002	Infraestructuras Viarias	1.861.360,00	-	-	-	-
003	Infraestructuras Sanitarias	5.850.020,00	-	-	-	-
004	Infraestructuras para la Educación F.	3.991.790,00	-	-	-	-
	Total Fondo Compensación	14.513.770,00	702.650,00	702.650,00	-	4,84
005	Infraestructuras Agrarias	936.870,00	-	-	-	-
006	Infraestructuras Viarias	620.450,00	-	-	-	-
007	Infraestructuras Sanitarias	1.949.520,00	-	-	-	-
008	Infraestructuras para la Educación F.	1.330.600,00	-	-	-	-
Т	Total Fondo Complementario	4.837.440,00	-	-	-	-
	TOTAL FCI	19.351.210,00	702.650,00	702.650,00	-	3,63

## VI.3.1. <u>PETICIONES DE FONDOS DE LOS FCI DURANTE EL EJERCICIO 2018</u>

Durante el ejercicio 2018 se han efectuado peticiones por importe de 18.765.200,00 € que corresponden al total de la dotación de los FCI 2018, tal como se detalla en el cuadro número 16 que figura a continuación:

Cuadro nº 16 - Peticiones de fondos del FCI 2018

Superproyectos FCI 2018	Peticiones de Fo	ondos FCI 2018	Impo	rte solicitado en 2018	
Código Identificativo	Nº Certificación	Fecha de salida	Fondo de Compensación	Fondo Complementario	Total FCI
001	1000001829	13/04/2018	681.372,50	-	681.372,50
001	1000001830	03/07/2018	1.362.745,00	-	1.362.745,00
001	1000001833	09/10/2018	681.372,50	-	681.372,50
Total Superproyecto 001	-	-	2.725.490,00	0,00	2.725.490,00
002	1000001829	13/04/2018	451.247,50	-	451.247,50
002	1000001830	03/07/2018	902.495,00	-	902.495,00
002	1000001833	09/10/2018	451.247,50	-	451.247,50
<b>Total Superproyecto 002</b>	-	-	1.804.990,00	0,00	1.804.990,00
003	1000001829	13/04/2018	1.418.215,00	-	1.418.215,00
003	1000001830	03/07/2018	2.836.430,00	-	2.836.430,00
003	1000001833	09/10/2018	1.418.215,00	-	1.418.215,00
Total Superproyecto 003	-	-	5.672.860,00	0,00	5.672.860,00
004	1000001829	13/04/2018	967.727,50	-	967.727,50
004	1000001830	03/07/2018	1.935.455,00	-	1.935.455,00
004	1000001833	09/10/2018	967.727,50	-	967.727,50
Total Superproyecto 004	-	-	3.870.910,00	0,00	3.870.910,00
005	1000001829	13/04/2018	-	227.125,00	227.125,00
005	1000001836	13/11/2018	-	454.250,00	454.250,00
005	1000001837	19/11/2018	-	227.125,00	227.125,00
Total Superproyecto 005	-	-	0,00	908.500,00	908.500,00
006	1000001829	13/04/2018	-	150.415,00	150.415,00
006	1000001830	03/07/2018	-	300.830,00	300.830,00
006	1000001833	09/10/2018	-	150.415,00	150.415,00
Total Superproyecto 006	-	-	0,00	601.660,00	601.660,00
007	1000001829	13/04/2018	-	472.620,00	472.620,00
007	1000001834	26/10/2018	-	945.240,00	945.240,00
007	1000001835	13/11/2018	-	472.620,00	472.620,00
Total Superproyecto 007	-	-	0,00	1.890.480,00	1.890.480,00
008	1000001829	13/04/2018	-	322.577,50	322.577,50
008	1000001830	03/07/2018	-	645.155,00	645.155,00
008	1000001833	09/10/2018	-	322.577,50	322.577,50
Total Superproyecto 008	-	-	0,00	1.290.310,00	1.290.310,00
TOTAL PE	FICIONES FCI 20	18	14.074.250,00	4.690.950,00	18.765.200,00

### VI.3.2. <u>INGRESOS DE LOS FCI DURANTE EL EJERCICIO 2018</u>

Como ya se ha puesto de manifiesto en el apartado VI.3 de este Informe, a 31 de diciembre de 2017 quedaban pendientes de ingresar 702.650,00 € correspondientes a los FCI del ejercicio 2017, importe que había sido certificado y solicitado en ese ejercicio pero que fue ingresado a comienzos del ejercicio 2018. La dotación de los FCI 2018, que asciende a 18.765.200,00 € ha sido ingresada íntegramente en el ejercicio 2018.

Cuadro nº 17 - Peticiones de fondos de los FCI 2018

Superproyectos FCI	Peticiones de For	ıdos correspondi	entes FCI 2018	Fecha de ingreso en	Б.,
2018 Código Identificativo	Nº Certificación	Fecha Registro Salida	Importe solicitado	la Comunidad Autónoma	Fecha de contabilización
001	1000001829	13/04/2018	681.372,50	18/09/2018	18/09/2018
001	1000001830	03/07/2018	1.362.745,00	18/09/2018	18/09/2018
001	1000001833	09/10/2018	681.372,50	11/12/2018	11/12/2018
Total Superproyecto 001	-	-	2.725.490,00	-	-
002	1000001829	13/04/2018	451.247,50	18/09/2018	18/09/2018
002	1000001830	03/07/2018	902.495,00	18/09/2018	18/09/2018
002	1000001833	09/10/2018	451.247,50	11/12/2018	11/12/2018
Total Superproyecto 002	-	-	1.804.990,00	-	-
003	1000001829	13/04/2018	1.418.215,00	18/09/2018	18/09/2018
003	1000001830	03/07/2018	2.836.430,00	18/09/2018	18/09/2018
003	1000001833	09/10/2018	1.418.215,00	11/12/2018	11/12/2018
Total Superproyecto 003	-	-	5.672.860,00	-	-
004	1000001829	13/04/2018	967.727,50	18/09/2018	18/09/2018
004	1000001830	03/07/2018	1.935.455,00	18/09/2018	18/09/2018
004	1000001833	09/10/2018	967.727,50	11/12/2018	11/12/2018
Total Superproyecto 004	-	-	3.870.910,00	-	-
005	1000001829	13/04/2018	227.125,00	18/09/2018	18/09/2018
005	1000001836	13/11/2018	454.250,00	18/12/2018	18/12/2018
005	1000001837	19/11/2018	227.125,00	19/12/2018	19/12/2018
Total Superproyecto 005	-	-	908.500,00	-	-
006	1000001829	13/04/2018	150.415,00	18/09/2018	18/09/2018
006	1000001830	03/07/2018	300.830,00	18/09/2018	18/09/2018
006	1000001833	09/10/2018	150.415,00	16/11/2018	16/11/2018
Total Superproyecto 006	-	-	601.660,00	-	-
007	1000001829	13/04/2018	472.620,00	18/09/2018	18/09/2018
007	1000001834	26/10/2018	945.240,00	16/11/2018	16/11/2018
007	1000001835	13/11/2018	472.620,00	18/12/2018	18/12/2018
Total Superproyecto 007	-	-	1.890.480,00	-	-
008	1000001829	13/04/2018	322.577,50	18/09/2018	18/09/2018
008	1000001830	03/07/2018	645.155,00	18/09/2018	18/09/2018
008	1000001833	09/10/2018	322.577,50	16/11/2018	16/11/2018
Total Superproyecto 008	-	-	1.290.310,00		
то	OTAL EN 2018	-	18.765.200,00		

Fuente: Datos enviados por la Intervención General Respuesta al Cuestionario P VI y VII.

Los ingresos durante el ejercicio 2018 en la Comunidad ascienden a  $19.467.850,00 \in$ .

Del importe total de los FCI 2017, que ascendieron a  $19.351.210,00 \in$ , el 96,37 %, por importe de  $18.648.560,00 \in$ , fue certificado, solicitado e ingresado en el ejercicio 2017, mientras que el 3,63% restante, es decir,  $702.650,00 \in$  fue certificado y solicitado en diciembre de ese año, pero no se hizo efectivo su cobro hasta enero de 2018.

Por su parte, la dotación de los FCI correspondientes al ejercicio 2018, por importe 18.765.200,00 €, de fue certificado, solicitado e ingresado en su totalidad en el mismo ejercicio.

En el cuadro siguiente se recogen los porcentajes, por tipo de Fondo, que de los FCI de los ejercicios 2017 y 2018 han sido certificados, solicitados e ingresados en 2017 y 2018 respectivamente, así como el porcentaje que del FCI del ejercicio 2017 ha sido certificado y solicitado en ese mismo año pero con ingreso en el siguiente ejercicio.

Cuadro nº 18 - Ingresos por ejercici	ios del FCI 2017 v 2018
--------------------------------------	-------------------------

FCI ejercicio		% Fondo de Compensación	% Fondo Complementario	% Dotación Total FCI de cada año
2017	Certificado, solicitado e ingresado en 2017	71,37	25,00	96,37
2017	Certificado y solicitado en 2017 e ingresado en 2018	3,63		3,63
2018	Certificado, solicitado e ingresado en 2018	75,00	25,00	100,00

Se ha realizado la comprobación del intervalo de tiempo transcurrido entre la fecha de remisión de las peticiones de fondos realizadas en el ejercicio 2018 y la fecha de ingreso de los mismos en la Comunidad, cuyo resultado queda reflejado en el cuadro siguiente.



Cuadro nº 19 - Periodo de ingreso peticiones del FCI 2018

	Certificación		Fecha	Fecha		
N°	Importe	Fecha del Registro de Salida	Solicitud Interventor General y Consejera de Hacienda	Registro salida escrito Consejera de Hacienda (1)	Fecha de Ingreso (2)	Días naturales transcurridos
1000001829	681.372,50	06/04/2018	06/04/2018	13/04/2018	18/09/2018	158
1000001829	227.125,00	06/04/2018	06/04/2018	13/04/2018	18/09/2018	158
1000001829	451.247,50	06/04/2018	06/04/2018	13/04/2018	18/09/2018	158
1000001829	150.415,00	06/04/2018	06/04/2018	13/04/2018	18/09/2018	158
1000001829	1.418.215,00	06/04/2018	06/04/2018	13/04/2018	18/09/2018	158
1000001829	472.620,00	06/04/2018	06/04/2018	13/04/2018	18/09/2018	158
1000001829	967.727,50	06/04/2018	06/04/2018	13/04/2018	18/09/2018	158
1000001829	322.577,50	06/04/2018	06/04/2018	13/04/2018	18/09/2018	158
1000001830	1.362.745,00	02/07/2018	02/07/2018	03/07/2018	18/09/2018	77
1000001830	902.495,00	02/07/2018	02/07/2018	03/07/2018	18/09/2018	77
1000001830	2.836.430,00	02/07/2018	02/07/2018	03/07/2018	18/09/2018	77
1000001830	1.935.455,00	02/07/2018	02/07/2018	03/07/2018	18/09/2018	77
1000001830	300.830,00	02/07/2018	02/07/2018	03/07/2018	18/09/2018	77
1000001830	645.155,00	02/07/2018	02/07/2018	03/07/2018	18/09/2018	77
1000001833	681.372,50	08/10/2018	08/10/2018	09/10/2018	11/12/2018	63
1000001833	451.247,50	08/10/2018	08/10/2018	09/10/2018	11/12/2018	63
1000001833	1.418.215,00	08/10/2018	08/10/2018	09/10/2018	11/12/2018	63
1000001833	967.727,50	08/10/2018	08/10/2018	09/10/2018	11/12/2018	63
1000001833	150.415,00	08/10/2018	08/10/2018	09/10/2018	16/11/2018	38
1000001833	322.577,50	08/10/2018	08/10/2018	09/10/2018	16/11/2018	38
1000001834	945.240,00	24/10/2018	24/10/2018	26/10/2018	16/11/2018	21
1000001835	472.620,00	12/11/2018	12/11/2018	13/11/2018	18/12/2018	35
1000001836	454.250,00	12/11/2018	12/11/2018	13/11/2018	18/12/2018	35
1000001837	227.125,00	14/11/2018	14/11/2018	19/11/2018	19/12/2018	30
TOTAL	18.765.200,00	ión Comanal Dagnua	PLAZO MEDIO	O FCI 2018		90,63

Según datos enviados por la Intervención General Respuesta al Cuestionario P VI y VII.

El tiempo máximo transcurrido, entre la fecha de Registro de salida de las certificaciones y la fecha de ingreso de los fondos en la Comunidad, ha sido de 158 días y el mínimo de 21 días, destacando además que de las 24 certificaciones realizadas, excepto dos de ellas, todas han sido superiores a los 30 días.

El plazo medio resultante ha sido de 90,63 días, plazo que, a juicio de esta Institución no se considera razonable. A los efectos de valorar el plazo se tiene en consideración, aunque no sea de aplicación, la Ley 15/2010, de 5 de julio, de

modificación de la Ley 3/2004, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, que establece el periodo de pago en 30 días.

Este plazo medio ha vuelto a aumentar, en este caso en 35,41 días respecto del ejercicio anterior, al igual que el año anterior en el que el aumento fue de 15,79 días.

### VI.3.3. CONTABILIZACIÓN DE LOS FONDOS

La situación a 31 de diciembre de 2018 de la liquidación de los recursos de los FCI se recoge en el siguiente cuadro.

Cuadro  $n^{\rm o}$  20 - Situación liquidación recursos FCI a 31/12/2018

Denominación Superproyecto	Dotación FCI 2018	Total certificado a 31/12/18	Derechos reconocidos FCI 2018	Total ingresado
Infraestructuras Agrarias	2.725.490,00	2.725.490,00	2.725.490,00	2.725.490,00
Infraestructuras Viarias	1.804.990,00	1.804.990,00	1.804.990,00	1.804.990,00
Infraestructuras Sanitarias	5.672.860,00	5.672.860,00	5.672.860,00	5.672.860,00
Infraestructuras para la Educación	3.870.910,00	3.870.910,00	3.870.910,00	3.870.910,00
TOTAL FONDO DE COMPENSACIÓN	14.074.250,00	14.074.250,00	14.074.250,00	14.074.250,00
Infraestructuras Agrarias	908.500,00	908.500,00	908.500,00	908.500,00
Infraestructuras Viarias	601.660,00	601.660,00	601.660,00	601.660,00
Infraestructuras Sanitarias	1.890.480,00	1.890.480,00	1.890.480,00	1.890.480,00
Infraestructuras para la Educación	1.290.310,00	1.290.310,00	1.290.310,00	1.290.310,00
TOTAL FONDO COMPLEMENTARIO	4.690.950,00	4.690.950,00	4.690.950,00	4.690.950,00
TOTAL FCI	18.765.200,00	18.765.200,00	18.765.200,00	18.765.200,00

Además durante enero de 2018 se hizo efectivo el cobro pendiente de ingreso por 702.650,00 € correspondiente a la tercera petición de fondos correspondiente al año 2017 del superproyecto (005) Infraestructuras Agrarias- Fondo Complementario, el cual había sido solicitado en diciembre de ese mismo año y por tanto reconocido en aquel año.

Según el Documento nº 4 "Transferencias y Subvenciones" de los Principios contables públicos, punto 3.1.4, "La Comunidad Autónoma reconocerá el derecho en el momento en que efectúe la petición de fondos al Estado y lo imputará al presupuesto de ingresos en vigor, simultáneamente reconocerá el ingreso".

Asimismo, sigue diciendo: "La Comunidad Autónoma reconocerá el derecho en el momento en que se efectúe la petición de fondos al Estado y lo imputará al presupuesto de ingresos en vigor; simultáneamente, reconocerá el ingreso".

En el trabajo realizado, se han contrastado las fechas de peticiones con las fechas de contabilizaciones, teniendo en cuenta además la sociedad de SICCAL que gestiona cada superproyecto, de todo lo anterior, se concluye lo siguiente:

- 1) Cuando es la propia Junta de Castilla y León la que gestiona las inversiones a través de sus Consejerías de Educación y Fomento y Medio Ambiente, se cumple lo relativo a la contabilización de los fondos FCI, es decir, se reconoce el derecho con la fecha en que se efectúa la petición de fondos al Estado y se imputa al presupuesto de ingresos en vigor.
- 2) En el caso de la Gerencia Regional de Salud, para la gestión de las Infraestructuras Sanitarias, se ha observado que el registro contable de los derechos reconocidos se ha producido incumpliendo lo tasado en el documento nº 4 de los principios contables públicos en lo relativo a la contabilización de los FCI, utilizando en este caso el criterio de devengo. Así además lo ratifica la memoria de sus cuentas anuales en el apartado "4.5- Información sobre la ejecución del Ingreso Público" en la que se reconoce que "en el caso de los derechos vinculados a fuentes de financiación afectada a gastos concretos, se ha considerado que la realización del gasto (reconocimiento de las respectivas obligaciones), es el acontecimiento que da lugar al nacimiento del derecho de cobro."
- 3) En último lugar, en cuanto a la gestión de los fondos destinados a Infraestructuras Agrarias, el importe solicitado e ingresado durante 2018 del Fondo de compensación asciende a 2.725.490,00 € y del Fondo Complementario a 908.500,00 €, haciendo un total de 3.633.990,00 €, gestionándose por el ITA y la Consejería de Agricultura y Ganadería, habiéndose constatado lo siguiente:
  - ⊙ En el caso de los fondos gestionados por el ITA, los derechos reconocidos son inferiores a los gastos justificados, es decir ascienden a 1.715.195,00 €, cuando en realidad las certificaciones justificadas al Estado han sido en total de 2.728.065,50 €, tal y como puede desprenderse del fichero en formato Excel facilitado por la Comunidad, denominado "Informe FCI Consejo de Cuentas". De ese importe el Fondo Complementario (superproyecto 005), ha sido totalmente gestionado por el mencionado ente y ejecutado al 100% a 31.12.2018 es decir, 908.500,00 €, y el resto, 1.819.565,50 € se corresponde a lo ejecutado con cargo al Fondo de Compensación, superproyecto (001). Por lo tanto a 31/12/2018, el ITA, debería haber reconocido a mayores 1.012.870,50 € en la partida presupuestaria 71300 con cargo al FCI 2018, cantidad que se compensa con la reconocida de más por la Consejería de Agricultura y Ganadería como se expondrá a continuación.

Asimismo, no se cumple con el criterio de reconocer los derechos cuando se realiza la petición de los fondos, sino que realiza el reconocimiento el último día del ejercicio.

o En el caso de los fondos gestionados por la Consejería de Agricultura y Ganadería, concretamente del Fondo de Compensación, superproyecto (001), la

actuación es la contraria, es decir, los derechos reconocidos son superiores a los gastos justificados. Los derechos reconocidos hacen un total de 1.918.795,00 € (479.698,75 € en cada una de las peticiones 1ª y 3ª y 959.397,50 € de la 2ª petición) y los gastos justificados al Estado son 905.924,50 €, según se desprende de la información suministrada del punto II. Por lo tanto, la Consejería de Agricultura ha reconocido de más, 1.012.870,50 €, diferencia que se compensa con la comentada anteriormente por el ITA, reconocida de menos.

Por último, los ingresos correspondientes a las peticiones que se van recibiendo, se contabilizan en la misma fecha en que se produce su ingreso en la Tesorería. El importe ingresado durante 2018 correspondiente al FCI de ese año asciende a 18.765.200,00 €, es decir, la totalidad del mismo.

### VI.4. <u>SEGUIMIENTO DE LAS DEBILIDADES EN EL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO DE LOS PROYECTOS DE LOS FCI DETECTADAS EN EJERCICIOS ANTERIORES</u>

Se ha analizado la situación de las debilidades recogidas en los Informes anteriores respecto del procedimiento de gestión y control interno de los proyectos financiados con los FCI, habiéndose constatado que en el ejercicio 2018 subsisten las debilidades puestas de manifiesto en los Informes emitidos respecto de los FCI de ejercicios anteriores ya que:

- 1.- Siguen sin existir rúbricas presupuestarias específicas en el Estado de Gastos del Presupuesto que recojan los proyectos FCI.
- 2.- Las peticiones de fondos se han realizado utilizando los mismos criterios que en ejercicios anteriores, no habiéndose establecido en el SICCAL mecanismos de alerta que indiquen el momento en el que el grado de ejecución de los proyectos alcanza los porcentajes exigidos para realizar las correspondientes peticiones de fondos, de forma que éstas se realicen lo antes posible. A este respecto la Comunidad ha manifestado que "se vigila periódicamente".
- 3.- Durante el ejercicio 2017 (16 de junio) se aprobó y publicó en la página web de la Junta de Castilla y León un "Manual para el seguimiento, control e información de la ejecución de las inversiones comprendidas en los FCI, así como la certificación y reclamación de las cantidades que corresponde percibir a la Comunidad de Castilla y León por dicho concepto." regulador de la gestión y control de los proyectos financiados con los FCI.

A pesar de que el manual ya ha sido de aplicación durante la totalidad del ejercicio 2018, tanto del estudio del mismo, de las evidencias encontradas en el trabajo de auditoría y de las manifestaciones facilitadas en la contestación al cuestionario de debilidades se llega a la conclusión de que el

- mismo no ayuda a solventar las debilidades puestas de manifiesto y que subsisten en este apartado VI.4.
- 4.- Sigue sin implantarse un sistema que recoja la contabilización separada de la ejecución de los proyectos financiados con cargo a los FCI, de tal forma que se disponga de información pormenorizada de cada proyecto incluido en el Anexo de la Sección 33 de los Presupuestos Generales del Estado, a nivel de superproyecto FCI.
- 5.- La Comunidad siguen sin realizar actuaciones de seguimiento desde que se produce la petición de los fondos hasta que tiene lugar el ingreso correspondiente. A este respecto la Comunidad ha manifestado que "al ser razonable el periodo de ingreso, no ha sido necesario, no obstante depende totalmente de la Administración Estatal". Sin embargo, a juicio de esta Institución, tal y como se señaló en el Informe del pasado ejercicio, no puede considerarse razonable, más aun habiéndose producido un notable incremento del periodo de cobro respecto del ejercicio anterior, y, teniendo en cuenta, como periodo razonable, aunque no sea de aplicación el que resulta de la aplicación de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, el cual establece el periodo de pago en 30 días.

### ÍNDICE CUADROS

Cuadro nº 1 - Dotación FCI 2018 (miles de euros)	13
Cuadro nº 2 - Dotación FCI 2017 y 2018 (miles de euros) variaciones	. 14
Cuadro nº 3 - Dotaciones FCI 2017 y 2018 diferencia en puntos porcentuales	. 15
Cuadro nº 4 - Relación de proyectos que integran el fondo de compensación interterritorial	
Cuadro nº 5 - Dotaciones FCI 2018 por superproyectos	. 18
Cuadro nº 6 - Evolución dotaciones FCI 2017 y 2018 y variación superproyectos	
Cuadro nº 7 - Evolución de la dotación del FCI para la comunidad de castilla y león durante los ejercicios 2003-2018 (miles de euros) – superproyectos	
Cuadro nº 8 - Evolución de la dotación del FCI para la comunidad de castilla y león durante los ejercicios 2003-2018 (miles de euros) – proyectos	
Cuadro nº 9 - Grado de ejecución superproyectos FCI 2018	22
Cuadro nº 10 - Grado de ejecución FCI 2018 por consejerías y entidades	23
Cuadro nº 11 - Financiación subprogramas presupuestarios FCI	. <b>2</b> 4
Cuadro nº 12 - Distribución territorial de la inversión	. 27
Cuadro nº 13 - Evolución distribución territorial de la inversión. FCI 2003- 2018 (miles de euros)	
Cuadro nº 14 - Evolución de la distribución territorial de los proyectos financiados con los FCI en los últimos 5 años	
Cuadro nº 15 - FCI ejercicios anteriores	32
Cuadro nº 16 - Peticiones de fondos del FCI 2018	33
Cuadro nº 17 - Peticiones de fondos de los FCI 2018	34
Cuadro nº 18 - Ingresos por ejercicios del FCI 2017 y 2018	35
Cuadro nº 19 - Periodo de ingreso peticiones del FCI 2018	36
Cuadra nº 20 Situación liquidación recursos ECL a 31/12/2018	35



### **ÍNDICE ANEXOS**

Anexo I. Ejecución del subprograma 414A01 reforma agraria43
Anexo II. Ejecución del subprograma 453A01 carreteras y ferrocarriles45
Anexo III. Ejecución del subprograma 312A02 atención especializada46
Anexo IV. Ejecución de los subprogramas 322A01 educación infantil y primaria y 322A02 educación secundaria, formación profesional, educación especial, enseñanzas artísticas e idiomas
Anexo V. Gastos certificados al FCI 2018-Infraestructuras Agrarias. Fondo de Compensación
Anexo VI. Gastos certificados al FCI 2018-Infraestructuras Viarias. Fondo de Compensación
Anexo VII. Gastos certificados al FCI 2018-Infraestructuras Sanitarias. Fondo de Compensación
Anexo VIII. Gastos certificados al FCI 2018-Infraestructuras para la Educación. Fondo de Compensación
Anexo IX. Gastos certificados al FCI 2018-Infraestructuras Agrarias. Fondo Complementario
Anexo X. Gastos certificados al FCI 2018-Infraestructuras Viarias. Fondo Complementario
Anexo XI. Gastos certificados al FCI 2018-Infraestructuras Sanitarias. Fondo Complementario55
Anexo XII. Gastos certificados al FCI 2018-Infraestructuras para la Educación. Fondo Complementario56



43

## CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2018

## Anexo I. Ejecución del subprograma 414A01 reforma agraria

# Sección Agricultura y Ganadería.-Servicio Dirección General de Producción Agropecuaria y Desarrollo Rural.

APLIC.	APLICACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES POSITIVAS	MODIFICACIONES NEGATIVAS	TOTAL MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PTES DE PAGO	REMANENTES DE CRÉDITO
03.04.414A01.60100	Expropiación de terrenos	00'0	00'0	00'0	0,00	0,00	64.265,65	64.265,65	64.073,77	191,88	-64.265,65
03.04.414A01.60101	Ejecución de obra	28.375.000,00	0,00	00'0	0,00	28.375.000,00	21.682.660,70	18.596.547,85	16.133.999,16	2.462.548,69	9.778.452,15
03.04.414A01.60109	Otros	00'0	0,00	00'0	0,00	0,00	861.144,53	764.868,43	316.668,45	448.199,98	-764.868,43
CAPITULO 6 INVERSIONES REALES	RSIONES REALES	28.375.000,00	00'0	00'0	00'0	28.375.000,00	22.608.070,88	19.425.681,93	16.514.741,38	2.910.940,55	8.949.318,07
03.04.414A01.76023	Mejora infraestructura rural	150.000,00	00'0	00'0	0,00	150.000,00	150.000,00	0,00	0,00	00'0	150.000,00
03.04.414A01.77021	Obras Complementarias	2.099.312,00	0,00	0,00	0,00	2.099.312,00	2.057.389,06	1.982.823,52	1.982.823,52	0,00	116.488,48
CAPITULO 7 TRAI CAPI	CAPITULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.249.312,00	00'0	00'0	0,00	2.249.312,00	2.207.389,06	1.982.823,52	1.982.823,52	0,00	266.488,48
TOT	TOTAL	30.624.312,00	00'0	00'0	0,00	30.624.312,00	24.815.459,94	21.408.505,45	18.497.564,90	2.910.940,55	9.215.806,55
				1.1		-	:				

Fuente: Páginas 124-125 Tomo 6, Cuentas Anuales objeto de agregación o consolidación en la Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León 2018. Administración General



44

## CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2018

## Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León

	APLICACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	CRÉDITO DEFINITIVO	CRÉDITO DISPONIBLE	CRÉDITO RETENIDO	CRÉDITO AUTORIZADO	CRÉDITO CRÉDITO AUTORIZADO COMPROMETIDO	CRÉDITO OBLIGADO	PAGADO
09	Inversiones nuevas infraestructuras	38.868.000,00	-137.586,00	38.730.414,00	1.964.848,67	36.765.565,33	35.914.201,14	31.657.651,99	27.429.982,69	14.684.638,65
61	Ejecución de obra	0,00	0,00	0,00	-555.552,83	555.552,83	555.552,83	555.552,83	504.400,37	00,00
62	Inversiones nuevas func. Servicios	0,00	0,00	0,00	-62.749,86	62.749,86	62.749,86	62.749,86	7.865,00	7.865,00
63	Inversiones rep. Func. Servicios	0,00	0,00	0,00	-278.125,14	278.125,14	278.125,14	278.125,14	271.631,24	130.408,07
64	Gastos inversiones de carácter inmaterial	477.000,00	0,00	477.000,00	-973.376,78	1.450.376,78	1.414.148,17	1.383.907,76	1.362.566,43	1.255.792,78
CAPI	CAPITULO 6 INVERSIONES REALES	39.345.000,00	-137.586,00	39.207.414,00	95.044,06	39.112.369,94	38.224.777,14	33.937.987,58	29.576.445,73	16.078.704,50
TF	CAPITULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	39.345.000,00	-137.586,00	39.207.414,00	95.044,06	39.112.369,94	38.224.777,14	33.937.987,58	29.576.445,73	16.078.704,50
ŗ								,		

Fuente: Tomo 12, Cuentas Anuales objeto de agregación o consolidación en la Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León 2018 correspondiente al ITA página 40



Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2018

# Anexo II. Ejecución del subprograma 453A01 carreteras y ferrocarriles

# Sección Fomento y Medio Ambiente.- Servicio Dirección General de Carreteras e Infraestructuras

							,				
16.480.834,71	3.303.182,13	56.043.431,16	59.346.613,29	61.824.263,29	75.827.448,00	00'000'099	1.543.100,00	2.203.100,00	75.167.448,00	TOTAL	T
801.000,00	220.000,00	150.000,00	370.000,00	480.000,00	1.171.000,00	-49.000,00	400.000,00	351.000,00	1.220.000,00	CAPITULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	CAPITULO 7 TK C≜
200.000,00	00'0	0,00	0,00	0,00	200.000,00	200.000,00	00'0	200.000,00	00'0	Mejora carreteras provinciales	04.03.453A01.76073
576.000,00	220.000,00	150.000,00	370.000,00	480.000,00	946.000,00	151.000,00	00'0	151.000,00	795.000,00	Mejora carreteras y otras vías municipales	04.03.453A01.76072
0,00	00'0	0,00	0,00	0,00	00'0	-400.000,00	400.000,00	00'0	400.000,00	Convenios infraestructura	04.03.453A01.75006
25.000,00	00'0	00'0	00,00	00,00	25.000,00	00'0	00'0	00'0	25.000,00	Mejora infraestructura FF.CC	04.03.453A01.74324
15.679.834,71	3.083.182,13	55.893.431,16	58.976.613,29	61.344.263,29	74.656.448,00	709.000,00	1.143.100,00	1.852.100,00	73.947.448,00	CAPITULO 6 INVERSIONES REALES	CAPITULO 6 IN
997.040,38	529.213,58	26.872.197,04	27.401.410,62	27.564.763,61	28.398.451,00	00'0	00'0	00'0	28.398.451,00	Otros	04.03.453A01.61109
-1.148.705,07	00'0	1.148.705,07	1.148.705,07	1.148.705,07	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	Adquisición de infraestructuras y bienes	04.03.453A01.61102
15.419.994,52	2.553.968,55	26.921.806,93	29.475.775,48	31.629.674,68	44.895.770,00	1.852.100,00	00,00	1.852.100,00	43.043.670,00	Ejecución de obra	04.03.453A01.61101 Ejecución de obra
153.893,66	0,00	408.333,34	408.333,34	458.731,15	562.227,00	-543.100,00	543.100,00	00'0	1.105.327,00	Otros	04.03.453A01.60109
302.402,71	00'0	397.597,29	397.597,29	397.597,29	700.000,00	00'000'009-	00'000'009	00'0	1.300.000,00	Ejecución de obra	04.03.453A01.60101
44.791,49	00'0	144.791,49	144.791,49	144.791,49	100.000,00	00'0	00'0	00'0	100.000,00	Expropiación de terrenos	04.03.453A01.60100
REMANENTES DE CRÉDITO	OBLIGACIONES PTES DE PAGO	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	COMPROMISOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL MODIFICACIONES	MODIFICACIONES NEGATIVAS	MODIFICACIONES POSITIVAS	PRESUPUESTO INICIAL	APLICACIÓN	APL

Fuente: Tomo 6 Pág. 140-143, Cuentas Anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León 2018. Administración General.

Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2018

## Anexo III. Ejecución del subprograma 312A02 atención especializada

### Gerencia Regional de Salud

										=	
SUBPROG	SUBPROGRAMA 312A01 y 312A02	CREDITO	MODIFICACIONES DE CREDITO	TRANSFE CONCENTRACIÓN	TRANSFE DESCONCENTRAC.	CRÉDITO DEFINITIVO	CRÉDITO COMPROMETIDO	CRÉDITO OBLIGADO	PAGADO	OBLIGACIONES PTES DE PAGO	REMANENTES DE CRÉDITO
601	Expropiación de terrenos	00'0	10.000,00	00'0	00'0	10.000,00	10.000,00	0,00	00'0	00'0	10.000,00
621	Construcciones	59.223.801,00	-11.462.002,45	00'0	0,00	47.761.798,55	46.419.540,45	45.246.281,52	45.184.154,24	62.127,28	2.515.517,03
623	Maquinaria, Instalaciones técnicas y utillaje	23.853.621,00	-14.884.906,01	00'0	0,00	8.968.714,99	7.733.195,76	7.733.195,76	6.010.687,51	1.722.508,25	1.235.519,23
62.301	Instalaciones técnicas	1.557.850,00	-1.026.146,00	00'0	00'0	531.704,00	419.640,82	419.640,82	324.811,20	94.829,62	112.063,18
62.302	Utillaje	0,00	00'0	00'0	00'0	00'0	64.042,23	64.042,23	4.061,72	59.980,51	-64.042,23
979	Mobiliario	00,00	00'0	00'0	00'0	00'0	1.136.786,11	1.136.786,11	773.523,93	363.262,18	-1.136.786,11
628	Elementos de transporte	00,00	00'0	00'0	00'0	00'0	105.311,65	105.311,65	105.311,65	00'0	-105.311,65
631	Construcciones	8.138.973,00	-4.717.095,69	00'0	00'0	3.421.877,31	4.472.329,75	4.471.401,73	3.517.839,93	953.561,80	-1.049.524,42
633	Maquinaria, Instalaciones técnicas y utillaje	19.263.607,00	-11.334.778,97	00'0	0,00	7.928.828,03	7.992.562,78	7.992.562,73	5.866.094,90	2.126.467,83	-63.734,70
63.301	Instalaciones técnicas	3.699.000,00	-1.317.036,20	00'0	00'0	2.381.963,80	569.125,25	569.125,25	43.967,50	525.157,75	1.812.838,55
63.302	Utillaje	2.550.000,00	-2.500.000,00	00'0	00'0	50.000,00	35.716,87	35.716,87	27.988,99	7.727,88	14.283,13
989	Mobiliario	2.050.000,00	-1.720.940,13	00'0	00'0	329.059,87	729.608,92	729.608,91	286.884,58	442.724,33	-400.549,04
638	Elementos de transporte	1.000.000,00	-527.836,40	00'0	00'0	472.163,60	00'0	0,00	0,00	00'0	472.163,60
639	Otro inmovilizado material	00'0	00'0	0,00	0,00	00'0	18.150,00	18.150,00	0,00	18.150,00	-18.150,00
641	Campañas de promoción	300.000,00	-99.118,66	00'0	00'0	200.881,34	235.999,72	235.999,72	235.999,72	00'0	-35.118,38
64.601	Propiedad industrial	00,00	00'0	00'0	00'0	0000	881,34	881,34	881,34	00,00	-881,34
649	Otro inmovilizado inmaterial	1.529.723,00	-12.871,66	0,00	0,00	1.516.851,34	1.159.082,97	1.159.082,87	818.725,32	340.357,55	357.768,47
CAPITU	CAPITULO 6 INVERSIONES REALES	123.166.575,00	-49.592.732,17	00'0	00'0	73.573.842,83	71.101.974,62	69.917.787,51	63.200.932,53	6.716.854,98	3.656.055,32
92	Centros salud, c.guardia y consultorios	300.000,00	-252.000,00	00'0	00'0	48.000,00	48.000,00	0,00	0,00	00'0	48.000,00
76.063	Infraestructura Corporaciones Locales	1.500.000,00	-1.500.000,00	0,00	0,00	00,00	00'0	0,00	00,00	00'0	0,00
CAPITULO	CAPITULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.800.000,00	-1.752.000,00	0000	0,00	48.000,00	48.000,00	0,00	0,00	0,00	48.000,00
	TOTAL	124.966.575,00	-51.344.732,17	00'0	0,00	73.621.842,83	71.149.974,62	69.917.787,51	63.200.932,53	6.716.854,98	3.704.055,32
ŗ	E	-			:	-	70 / 1 11.		٠.	0	

Fuente: Tomo 10, Cuentas Anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León 2018. Gerencia Regional de Salud

46

Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2018

Anexo IV. Ejecución de los subprogramas 322A01 educación infantil y primaria y 322A02 educación secundaria, formación profesional, educación especial, enseñanzas artísticas e idiomas

# Sección Educación.- Servicio Dirección General de Política Educativa Escolar

APLICACIÓN	CIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO MODIFICACIONES INICIAL POSITIVAS	MODIFICACIONES NEGATIVAS	TOTAL MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PTES DE PAGO	REMANENTES DE CREDITO
07.02.322A01.621A0	Construcciones. Inventarios especiales	11.820.811,00	780.894,00	483.362,55	297.531,45	12.118.342,45	12.138.946,85	11.692.473,52	11.357.681,28	334.792,24	425.868,93
07.02.322A01.62301	Instalaciones técnicas	0,00	0,00	0,00	00,00	0,00	4.171,11	4.171,11	4.171,11	0,00	-4.171,11
07.02.322A01.62400	Fondo bibliográfico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.594,80	15.594,80	15.594,80	0,00	-15.594,80
07.02.322A01.62600	Mobiliario	929.000,00	426.030,00	25.085,31	400.944,69	1.329.944,69	757.085,32	712.391,17	415.438,45	296.952,72	617.553,52
07.02.322A01.62700	Equipos para procesos de la información	0,00	0,00	0,00	00,00	0,00	90.050,68	90.050,68	39.801,19	50.249,49	-90.050,68
07.02.322A01.62900	Repuestos	0,00	0,00	0,00	0,00	00'0	780,45	780,45	780,45	0,00	-780,45
07.02.322A01.62902	Otro inmovilizado material	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.594,04	50.594,04	6.071,97	44.522,07	-50.594,04
07.02.322A01.631A0	Construcciones. Inventarios especiales	3.385.217,00	400.000,00	43.164,76	356.835,24	3.742.052,24	3.655.814,49	3.532.371,65	3.195.762,97	336.608,68	209.680,59
07.02.322A01.63600	Mobiliario	163.794,00	0,00	2.059,49	-2.059,49	161.734,51	95.818,48	83.374,33	61.862,90	21.511,43	78.360,18
07.02.322A01.63700	Equipos para procesos de la información	0,00	00,00	00'0	00'0	0,00	3.786,93	3.786,93	3.786,93	0,00	-3.786,93
07.02.322A01.63900	Otro inmovilizado material	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	260,15	260,15	260,15	0,00	-260,15
07.02.322A02.62100	Construcciones	10.053.827,00	0,00	2.485.066,26	-2.485.066,26	7.568.760,74	5.224.041,55	4.837.418,35	4.816.155,64	21.262,71	2.731.342,39
07.02.322A02.621A0	Construcciones. Inventarios especiales	2.641.442,00	0,00	0,00	00,00	2.641.442,00	3.737.867,34	3.707.811,89	3.707.811,89	00,00	-1.066.369,89
07.02.322A02.62300	Maquinaria	0,00	00'0	0,00	0,00	00'0	185.884,36	109.563,70	93.832,21	15.731,49	-109.563,70
07.02.322A02.62301	Instalaciones técnicas	0,00	0,00	0,00	00,00	0,00	81.630,98	81.630,98	59.670,90	21.960,08	-81.630,98
07.02.322A02.62302	Utillaje	0,00	0,00	0,00	00,00	0,00	243.996,20	243.996,20	215.205,39	28.790,81	-243.996,20
07.02.322A02.62400	Fondo bibliográfico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	983,49	983,49	983,49	0,00	-983,49

## CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2018

		0100							0		8
6.584.466,03	2.953.239,39	31.100.901,11	34.054.140,50	38.672.535,27	40.638.606,53	-2.704.521,47	4.955.966,47	2.251.445,00	43.343.128,00	TOTAL	ТОЛ
820.000,00	0,00	831.887,39	831.887,39	1.651.887,39	1.651.887,39	111.887,39	32.633,61	144.521,00	1.540.000,00	CAPITULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	CAPITULO 7 TR DE CA
0,00	0,00	38.642,90	38.642,90	38.642,90	38.642,90	38.642,90	1.357,10	40.000,00	0,00	Obras y equipamientos en centros escolares	07.02.322A02.76066
820.000,00	0,00	793.244,49	793.244,49	1.613.244,49	1.613.244,49	73.244,49	31.276,51	104.521,00	1.540.000,00	Obras y equipamientos en centros escolares	Obras y 07.02.322A01.76066 equipamientos en centros escolares
5.764.466,03	2.953.239,39	30.269.013,72	33.222.253,11	37.020.647,88	38.986.719,14	-2.816.408,86	4.923.332,86	2.106.924,00	41.803.128,00	CAPITULO 6 INVERSIONES REALES	CAPITULO 61 REA
-1.577,50	1.099,55	477,95	1.577,50	1.577,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	Otro inmovilizado material	07.02.322A02.63900
-101.741,24	19.340,64	82.400,60	101.741,24	105.054,91	0,00	00,00	0,00	00,00	000	Equipos para procesos de la información	07.02.322A02.63700
637.490,42	109.927,01	315.208,05	425.135,06	428.828,99	1.062.625,48	-1.064.228,52	1.064.228,52	0,00	2.126.854,00	Mobiliario	07.02.322A02.63600 Mobiliario
-2.002,93	0,00	2.002,93	2.002,93	2.002,93	0,00	0,00	0,00	0,00	00,00	Utillaje	07.02.322A02.63302 Utillaje
-10.310,46	0,00	10.310,46	10.310,46	10.310,46	0,00	00'0	0,00	0,00	00,00	Maquinaria	07.02.322A02.63300 Maquinaria
2.385.177,75	947.712,28	5.002.911,46	5.950.623,74	8.142.159,09	8.335.801,49	-195.854,51	695.854,51	500.000,00	8.531.656,00	Construcciones	07.02.322A02.63100
-390.937,46	306.149,60	84.787,86	390.937,46	537.995,82	0,00	00,00	0,00	00,00	00,00	Otro inmovilizado material	07.02.322A02.62902
-2.728,55	617,10	2.111,45	2.728,55	2.728,55	0,00	0,00	0,00	00,00	0,00	Repuestos	07.02.322A02.62900
-500.009,37	194.683,38	305.325,99	500.009,37	598.118,14	0,00	00,00	0,00	0,00	0,00	Equipos para procesos de la información	07.02.322A02.62700
1.356.082,18	201.328,11	468.605,25	669.933,36	904.564,27	2.026.015,54	-124.511,46	124.511,46	00,00	2.150.527,00	Mobiliario	07.02.322A02.62600 Mobiliario

Fuente: Tomo 6 Páginas 180 y 185, Cuentas Anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León 2018. Administración General.



Anexo V. Gastos certificados al FCI 2018-Infraestructuras Agrarias. Fondo de Compensación

Nº Proyecto	Aplicación presupuestaria	Importe "O" Documentos	Importe "O" Certificado	Denominación
2007/001331	G/414A01/77021/0	1.765.068,50	736.033,59	AC.SUBV.DIRECT PRESTAMO ANTICIPO SEIASA-
2010/000127	G/414A01/60101/7	45.097,94	14.837,22	PAGO 10ª ANUAL.OBRAS REGADIO CANAL ALMAZ
2016/000296	G/414A01/60101/2	134.724,98	44.324,52	CERT.5-12 DIC/17-JULIO/18 I.R.CITORES PARA
2016/000297	G/414A01/60101/2	29.266,85	9.628,79	C.5-6/D17/EN18.IR.ZC.ALFOZ QUINTAN.PRI.S
2016/000304	G/414A01/60101/6	73.341,92	24.129,49	CER.5 a 11 OBRA IR ZONA CP CARRASCAL RIO (SG)
2016/000314	G/414A01/60101/9	19.999,99	6.580,00	CERT 6 a 7-DIC/17 A FEB/18 I.R.SOBRADILLO
2016/000316	G/414A01/60101/9	20.000,00	6.579,99	CERT 6 a 9 DIC/17 a MARZ/18.I.R.ZONA C.P.VIÑAS DE ALIS
2016/000410	G/414A01/60101/3	19.999,99	6.580,00	CERT.5-12 DIC17/JUL18 ADECUA.VIARIA CACA
2016/000412	G/414A01/60101/4	455,83	149,97	2311:OBRA ADE.EMBALSE VILLAF.SANTIB.PEÑA
2016/000768	G/414A01/60109/0	12.199,18	4.013,38	GASTOS CONCENTRACION PARCELARIA
2016/000783	G/414A01/60101/1	8.835,67	2.906,93	CERT-5 y 6 DIC-17 ENE-18INF.C.P SOLOS- VILLAV/ROB
2017/000160	G/414A01/60101/7	157.678,30	50.160,62	VARIASCERTIF OBRA.PUEN.RIO MERD-VILLAR (SO)
2015/000380	G/414A01/60101/3	5.098.722,72	1.677.479,78	OBRA.:EX.35/15/ 8 <sup>a</sup> a 15 <sup>a</sup> CERT.TRANSF.SECT.XXII (LE)
2015/000381	G/414A01/60101/3	200.000,00	65.800,00	OBRA.: EXP.34/15 CERT.Nº10 y 11ª FEB IRZCP CAN
2016/000247	G/414A01/60101/4	231.871,54	76.285,72	OBRA.:EX.11/16/CER.2-9 DIC 17-JULIO 18 TAMARA (PA)
Total 3	<sup>a</sup> Petición 001	7.817.263,41	2.725.490,00	



### Anexo VI. Gastos certificados al FCI 2018-Infraestructuras Viarias. Fondo de Compensación

Nº Proyecto	Aplicación presupuestaria	Importe "O" Documentos	Importe "O" Certificado	Denominación
2015/000307	G/453A01/61109/0	1.337.760,00	1.337.760,00	4.4-O-6.CONSERV.AUTOVÍA A-231.CERT.ORD.3
2015/000308	G/453A01/61109/0	467.230,00	467.230,00	4.4-O-7 CONS.AUTOV.A-231.LE-BU.CERT.ORD.
Total 3ª Petición 002		1.804.990,00	1.804.990,00	

### Anexo VII. Gastos certificados al FCI 2018-Infraestructuras Sanitarias. Fondo de Compensación

Nº Proyecto	Aplicación presupuestaria	Importe "O" Documentos	Importe "O" Certificado	Denominación
2003/000671	G/312A02/62100/5	6.206.632,36	5.672.860,00	CERTIF: OBRAS PLAN DIRECTOR C.A. SALAMANCA
Total 3ª Petición 003		6.206.632,36	5.672.860,00	

### Anexo VIII. Gastos certificados al FCI 2018-Infraestructuras para la Educación. Fondo de Compensación

Nº Proyecto	Aplicación presupuestaria	Importe "O" Documentos	Importe "O" Certificado	Denominación
2013/000213	G/322A01/621A0/6	539.821,00	539.821,00	CERTIFICACIONES OBRA CEIP VALVERDE DEL MAJANO-SG
2014/000269	G/322A01/621A0/8	1.628.326,74	1.628.326,74	VARIAS CERTIF. OBRA CEIP EN ARROYO DE LA ENCOMIENDA-VA
2015/000070	G/322A02/62100/6	90.904,26	90.904,26	REDACCIÓN Y DIRECCIÓN CONSTRUCCIÓN EDIFI
2016/000235	G/322A02/62100/8	1.736.268,30	1.611.858,00	VARIAS CERTIF RED.PROY.BAS./D.O/EJC.OBRA IESO ARROYO DE LA ENCOMIENDA (VA)
Total 3ª Petición 004		3.995.320,30	3.870.910,00	

### Anexo IX. Gastos certificados al FCI 2018-Infraestructuras Agrarias. Fondo Complementario

Nº Proyecto	Aplicación presupuestaria	Importe "O" Documentos	Importe "O" Certificado	Denominación
2015/000377	G/414A01/60101/7	476.208,50	198.578,95	OBR.:EX.27/15-MEJORA AZUD RÍO AÑAMAZA-CE
2015/000378	G/414A01/60101/7	343.632,89	143.294,92	OBRA:EXP.29/16/ITACYL-CER.N° 3 a 9- SONDEOS ZC
2015/000382	G/414A01/60101/3	613.522,39	201.848,86	OBRA:EX.06/16-CERT.3 <sup>a</sup> a 6 <sup>a</sup> -INF.RURAL ZCP P.BA
2016/000248	G/414A01/60101/8	609.240,60	254.053,33	OBRA.:EXP.06/17 CERT.4 <sup>a</sup> a 10 <sup>a</sup> FEB-AGO. IRZCP POLLO
2016/000249	G/414A01/60101/1	233.875,23	76.944,94	OBRA.:EXP.05/16-CERT.№ 2 a 9-IRZCP DE CILLÁN
2016/000250	G/414A01/60101/2	241.851,70	33.779,00	OBRA.:EXP.30/16-CERT.N°5 a 10 IRZCP VALDAZO
Total 3	<sup>a</sup> Petición 005	2.518.331,31	908.500,00	

### Anexo X. Gastos certificados al FCI 2018-Infraestructuras Viarias. Fondo Complementario

Nº Proyecto	Aplicación presupuestaria	Importe "O" Documentos	Importe "O" Certificado	Denominación
2015/000873	G/453A01/61109/7	823.880,92		4.4-SO-12.CONS.CTRAS.SORIA.VARIAS CERT. OBRA
Total 3ª Petición 006		823.880,92	601.660,00	

### Anexo XI. Gastos certificados al FCI 2018-Infraestructuras Sanitarias. Fondo Complementario

Nº Proyecto	Aplicación presupuestaria	Importe "O" Documentos	Importe "O" Certificado	Denominación
2009/000666	G/312A01/63100/6	1.111.862,17	1.111.862,17	VARIAS OBRAS AMPL.Y REF.C.S.CARBONERO E (SG)
2013/000523	G/312A02/62100/4	821.982,46	778.617,83	HONORARIOS FACULT. VARIAS CERT. OBRA HOSP.PALENCIA
Total 3ª Petición 007		1.933.844,63	1.890.480,00	

### Anexo XII. Gastos certificados al FCI 2018-Infraestructuras para la Educación. Fondo Complementario

Nº Proyecto	Aplicación presupuestaria	Importe "O" Documentos	Importe "O" Certificado	Denominación
2015/000078	G/322A02/621A0/8	1.543.918,43	1.290.310,00	VARIAS CERT. OBRA CENTRO EDUCAC.ESPECIAL COVARESA
Total 3ª Petición 008		1.543.918,43	1.290.310,00	



### ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL DE LA FISCALIZACIÓN DE LOS EXPEDIENTES JUSTIFICADOS AL FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL DURANTE 2018

Examinado el Informe Provisional de la Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial durante 2018, elaborado por el Consejo de Cuentas de Castilla y León, y de conformidad con las competencias establecidas en el apartado d) del artículo 224 de la Ley 2/2006 de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad, así como en el artículo 43.n) de la Orden EYH/1188/2019, de 28 de noviembre, por la que se desarrolla la estructura orgánica de los Servicios Centrales de la Consejería de Economía y Hacienda, se formulan las alegaciones al mismo.

El apartado III del informe contiene las conclusiones de los resultados de la fiscalización. El resto del informe es descriptivo y es la base de dichas conclusiones, así como de las observaciones y recomendaciones efectuadas en el siguiente apartado. Las alegaciones se refieren únicamente a las conclusiones, si bien hay que entenderlas hechas asimismo a la parte descriptiva del informe que sustenta cada una de las conclusiones.

La conclusión número 9 establece: "La dotación total destinada a Infraestructuras Agrarias ascendió a 3.633.990,00 €, cifra que ha sido gestionada por la Consejería de Agricultura y Ganadería y por el ITA. En el caso de los fondos gestionados por el ITA, los derechos reconocidos son inferiores a los gastos que se han justificado con cargo a los superproyectos (001) y (005) por un importe de 1.012.870,50 €, cantidad que se compensa con la reconocida de más por la Consejería de Agricultura y Ganadería. Además, como en ejercicios anteriores, el ITA no cumple con el criterio de reconocer los derechos cuando se realiza la petición de fondos.".



En la conclusión número 10 se expone que la Gerencia Regional de Salud también contabiliza los ingresos correspondientes a Infraestructuras Sanitarias financiadas con el FCI conforme al criterio de devengo.

En relación con estas conclusiones es necesario advertir que el Superproyecto correspondiente a Infraestructuras Agrarias, tanto del Fondo de Compensación como del Fondo Complementario, se gestiona y ejecuta conjuntamente por la Administración General de la Comunidad, a través de la Consejería de Agricultura y Ganadería, como por el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León. Solamente cuando la ejecución conjunta de ambas entidades alcanza el 100% de la dotación del FCI para dicho Superproyecto, se puede realizar la tercera certificación de los gastos realizados y su correspondiente petición de fondos al Estado. En el ejercicio 2018, en el momento de realizar la petición, la Consejería no había ejecutado el 100% de los gastos susceptibles de ser financiados con el FCI, pero el ITAG sí había realizado el total de los gastos asignados a este Superproyecto.

El ITAG y la Gerencia Regional de Salud siguen un criterio de devengo para reconocer los derechos vinculados a gastos con financiación afectada y reconoce los ingresos del FCI en función de la ejecución de los gastos financiados con este fondo.

En el Informe Provisional se considera incorrecto este criterio de reconocimiento de los derechos por aplicación del documento número 4 de los Principios Contables Públicos, que vincula el registro de estos derechos a la petición de fondos que se realice al Estado.

La aplicación del criterio de devengo con carácter general a todos los derechos vinculados a la financiación de proyectos de gasto, hace que se desligue el momento de la contracción de los derechos de la mayor o menor diligencia o de la posibilidad de realizar las peticiones de fondos al Estado, evitando así el posible efecto distorsionador sobre el resultado presupuestario del ejercicio.

Por todo lo expuesto, y teniendo en cuenta que el Plan General de Contabilidad establece que cuando la aplicación de un principio (o criterio)



contable sea incompatible con la imagen fiel que deben mostrar las cuentas anuales, se considerará improcedente dicha aplicación, resulta más adecuada para la imagen fiel de la Comunidad, la utilización del criterio de devengo y no el establecido en el documento número 4 de los Principios Contables Públicos.

En la conclusión número 11 se afirma: "Aún cuando el detalle de las fuentes de financiación de cada proyecto individual, integrante de los superproyectos FCI puede obtenerse del SICCAL, no se contabiliza separadamente la ejecución de cada superproyecto FCI".

Los Proyectos de Inversión vinculados a los Fondos de Compensación Interterritorial, determinados de común acuerdo entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Castilla y León, no corresponden a inversiones concretas, sino a líneas generales de actuación, por lo que no se pueden asociar a proyectos concretos de inversión.

Aunque los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con los Fondos de Compensación no se identifiquen a nivel de créditos presupuestarios, en el Sistema de Información Contable de Castilla y León (SICCAL) se reflejan a través del sistema de Fuentes de Financiación, existiendo una Fuente de Financiación específica para cada uno de los superproyectos del FCI, quedando garantizado el cumplimiento de lo establecido en la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial.

El Documento número 8 de los Principios Contables Público establece en su párrafo 30, que el seguimiento y control contable de los gastos de financiación afectada exige la determinación de la unidad contable básica en torno a la cual ha de organizarse la información, aclarando el párrafo siguiente que la unidad contable básica debe ser aquella unidad de gasto presupuestario cuya realización se pretende garantizar, ya que de la realización de la misma depende la percepción de los recursos afectados a la que debe asignarse.

En el caso de nuestra Comunidad, dicha unidad contable básica es la Fuente de Financiación, que tal y como se define en el Sistema de Información Contable de Castilla y León, cumple todos los requisitos de los Principios Contables Públicos para considerarla como una unidad contable separada, de



cuya realización depende la percepción, en este caso, de los Fondos de Compensación Interterritorial.

Los superproyectos FCI se contabilizan separadamente en dos submódulos del Sistema de Información Contable de Castilla y León: el submódulo de las Fuentes de Financiación y el submódulo de Certificaciones. A través de los mismos se obtiene en todo momento información pormenorizada de la ejecución de cada uno de los superproyectos FCI incluidos en el Anexo a la Sección 33 de los Presupuestos Generales del Estado.

En el submódulo de las Fuentes de Financiación, se identifica cada uno de los superproyectos del FCI con una fuente de financiación independiente, por lo que a través de los distintos estados de ejecución, se puede conocer la contabilización de los gastos de la Comunidad susceptibles de ser financiados por el FCI.

Con el submódulo de Certificaciones, se realizan las peticiones de las dotaciones de los fondos, por lo que a través de esta herramienta se puede saber en todo momento los gastos efectivamente financiados con el FCI.

Por lo tanto, combinando ambos submódulos, se obtiene información detallada y precisa tanto de la ejecución del presupuesto de gastos susceptibles de ser financiados con los Fondos de Compensación Interterritorial, como de los efectivamente certificados y financiados con dicho recurso.

En relación con las debilidades argumentadas en la conclusión número doce, esta Intervención General realiza las siguientes consideraciones:

-Aunque los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con los Fondos de Compensación no se identifican a nivel de créditos presupuestarios, en el Sistema de Información Contable de Castilla y León (SICCAL) se reflejan a través del sistema de Fuentes de Financiación, existiendo una Fuente de Financiación específica para cada uno de los superproyectos del FCI.

-La Intervención General de la Administración de la Comunidad elaboró un "Manual para el seguimiento, control e información de la ejecución de las inversiones comprendidas en los FCI, así como la certificación y reclamación de las



cantidades que corresponde percibir a la Comunidad de Castilla y León por dicho concepto" conforme a las funciones atribuidas en el capítulo VII de la Orden EYH/966/2016, de 18 de noviembre, por la que se desarrollaba la estructura orgánica de los Servicios Centrales de la Consejería de Economía y Hacienda en ese momento.

El seguimiento y control de la ejecución de las inversiones, así como la certificación y reclamación de los fondos se realiza por el Servicio de Contabilidad de este Centro Directivo, siguiendo las reglas y la periodicidad establecida en el apartado segundo del citado manual.

Valladolid, a 8 de mayo de 2020 EL INTERVENTOR GENERAL Firmado digitalmente por SALAS LECHON SANTIAGO - 12232426Z Fecha: 2020.05.08 09:31:07 +02'00' Versión de Adobe Acrobat Reader: 2020.006.20042





### FISCALIZACIÓN DE LOS EXPEDIENTES JUSTIFICADOS AL FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL,

### **EJERCICIO 2018**

TRATAMIENTO DE LAS ALEGACIONES

PLAN ANUAL DE FISCALIZACIONES 2019



### **ÍNDICE**



### **ACLARACIONES**

El contenido de las alegaciones figura en tipo de letra normal o cursiva en los casos en que la Intervención General hace referencia o introduce algún párrafo del informe provisional u otro texto extraído de otros informes.

La contestación a las alegaciones se hace en tipo de letra negrita.

Las referencias de las páginas están hechas con relación al Informe provisional.

### I. <u>ALEGACIONES DEL INTERVENTOR GENERAL DE LA</u> ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD

### Párrafo de referencia (Página 9)

"9. La dotación total destinada a Infraestructuras Agrarias ascendió a 3.633.990,00 €, cifra que ha sido gestionada por la Consejería de Agricultura y Ganadería y por el ITA. En el caso de los fondos gestionados por el ITA, los derechos reconocidos son inferiores a los gastos que se han justificado con cargo a los superproyectos (001) y (005) por un importe de 1.012.870,50 €, cantidad que se compensa con la reconocida de más por la Consejería de Agricultura y Ganadería. Además, como en ejercicios anteriores, el ITA no cumple con el criterio de reconocer los derechos cuando se realiza la petición de fondos.

Por tanto, la gestión y contabilidad de los fondos correspondientes a Infraestructuras Agrarias, como en ejercicios anteriores, no se ha efectuado correctamente, al no corresponderse los derechos reconocidos con los gastos justificados. (Apartado VI.3.3)

10. La contabilidad de los fondos correspondientes a Infraestructuras Sanitarias, se realiza conforme al criterio de devengo, así además lo ratifica la memoria de sus cuentas anuales, en la que se reconoce que "en el caso de los derechos vinculados a fuentes de financiación afectada a gastos concretos, se ha considerado que la realización del gasto (reconocimiento de las respectivas obligaciones), es el acontecimiento que da lugar al nacimiento del derecho de cobro." (Apartado VI.3.3)"

### 1ª Alegación realizada

La conclusión número 9 establece: "La dotación total destinada a Infraestructuras Agrarias ascendió a  $3.633.990,00~\epsilon$ , cifra que ha sido gestionada por la Consejería de Agricultura y Ganadería y por el ITA. En el caso de los fondos gestionados por el ITA, los derechos reconocidos son inferiores a los gastos que se han justificado con cargo a los superproyectos (001) y (005) por un importe de  $1.012.870,50~\epsilon$ , cantidad que se compensa con la reconocida de más por la Consejería de Agricultura y Ganadería. Además, como en ejercicios anteriores, el ITA no cumple con el criterio de reconocer los derechos cuando se realiza la petición de fondos.".

En la conclusión número 10 se expone que la Gerencia Regional de Salud también contabiliza los ingresos correspondientes a Infraestructuras Sanitarias financiadas con el FCI conforme al criterio de devengo.

En relación con estas conclusiones es necesario advertir que el Superproyecto correspondiente a Infraestructuras Agrarias, tanto del Fondo de Compensación como del Fondo Complementario, se gestiona y ejecuta conjuntamente por la Administración General de la Comunidad, a través de la Consejería de Agricultura y Ganadería, como

por el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León. Solamente cuando la ejecución conjunta de ambas entidades alcanza el 100% de la dotación del FCI para dicho Superproyecto, se puede realizar la tercera certificación de los gastos realizados y su correspondiente petición de fondos al Estado. En el ejercicio 2018, en el momento de realizar la petición, la Consejería no había ejecutado el 100% de los gastos susceptibles de ser financiados con el FCI, pero el ITAG sí había realizado el total de los gastos asignados a este Superproyecto.

El ITAG y la Gerencia Regional de Salud siguen un criterio de devengo para reconocer los derechos vinculados a gastos con financiación afectada y reconoce los ingresos del FCI en función de la ejecución de los gastos financiados con este fondo.

En el Informe Provisional se considera incorrecto este criterio de reconocimiento de los derechos por aplicación del documento número 4 de los Principios Contables Públicos, que vincula el registro de estos derechos a la petición de fondos que se realice al Estado.

La aplicación del criterio de devengo con carácter general a todos los derechos vinculados a la financiación de proyectos de gasto, hace que se desligue el momento de la contracción de los derechos de la mayor o menor diligencia o de la posibilidad de realizar las peticiones de fondos al Estado, evitando así el posible efecto distorsionador sobre el resultado presupuestario del ejercicio.

Por todo lo expuesto, y teniendo en cuenta que el Plan General de Contabilidad establece que cuando la aplicación de un principio (o criterio) contable sea incompatible con la imagen fiel que deben mostrar las cuentas anuales, se considerará improcedente dicha aplicación, resulta más adecuada para la imagen fiel de la Comunidad, la utilización del criterio de devengo y no el establecido en el documento número 4 de los Principios Contables Públicos.

### Contestación a la alegación

En relación a la alegación de la Intervención General sobre la gestión y ejecución del Superproyecto correspondiente a Infraestructuras Agrarias, efectivamente, tal y como también pone de manifiesto el Informe, se realizan de manera conjunta por la Consejería de Agricultura y Ganadería y por el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, ambas entidades con presupuesto limitativo, autónomo y contabilidades diferenciadas, pues se trata de entidades contables totalmente separadas, aunque sujetas al mismo Plan General de Contabilidad Pública de Castilla y León.

La alegación planteada ratifica lo manifestado en el Informe, pues cuando es la Administración General la que gestiona y ejecuta los proyectos de inversión vinculados a los Superproyectos, fueren del tipo que fueren, sigue el Principio Contable Público detallado en el Documento número 4 "Transferencias y Subvenciones", el cual señala el principio de caja con carácter general, es decir, cuando se produce el incremento de activo, o en su caso, cuando el ente concedente

ha dictado el acto de reconocimiento de su respectiva obligación. Pero en el caso que nos ocupa, la Comisión de Principios y Normas Públicas fue un paso más allá en cuanto permitió, mediante una norma específica, reconocer el derecho en el momento que se efectuara la petición de fondos al Estado.

Sigue la alegación diciendo que El ITAG sigue un criterio de devengo para reconocer los derechos vinculados a gastos de financiación afectada y reconoce los ingresos del FCI en función de la ejecución de los gastos financiados con este fondo, en este sentido, la Intervención General confirma dos cuestiones: la primera, la observada en el Informe, es la no aplicación en el ITACYL de la regla específica mencionada en el párrafo anterior; y la segunda que, aunque el Plan General de Contabilidad Pública de Castilla y León es único en su aplicación para la Administración General, Organismos Autónomos y para la Administración Institucional (en el caso que nos ocupa el ITA, y la GRS, como se mencionan en el Informe y en esta alegación), existen dos criterios, pues si se trata de la Administración General, se siguen los Principios Contables Públicos, en cuanto al reconocimiento de los derechos generados, mientras que si se trata del ITAG o la GRS que gestionan también estos fondos en el ámbito de sus competencias, parece ser válido el principio de devengo.

Además, la Intervención General defendiendo únicamente el criterio aplicado por los entes anteriormente mencionados, hace referencia a la mención que hace el PGCP de Castilla y León sobre la inaplicación de algún principio contable cuando entre en conflicto con la imagen fiel, olvidando hacer referencia a lo que sigue diciendo el Plan "Todo lo cual se mencionará en la memoria, explicando su motivación e indicando su influencia sobre el patrimonio, la situación financiera, la ejecución del Presupuesto y los resultados de la entidad". En la Memoria de las cuentas anuales del ITA, en el punto 5.1.A- Derechos reconocidos netos, se cita únicamente "El Fondo de compensación Interterritorial se ha liquidado por 1.768.756,00 €, cantidad coincidente con lo presupuestado. Las obligaciones reconocidas asociadas llegan al 100%". Afirmación además que no es real, pues a fecha de cierre de las cuentas, tal y como se plasma en el Informe y se confirma en las alegaciones, el ITAG no había reconocido el total de los derechos que correspondían por haber ejecutado el 100% de los gastos susceptibles de financiación con el FCI, y por tanto no sólo contravino el principio de caja, sino además también el de devengo.

Cuando acontece el nacimiento del ciclo presupuestario, se sabe que los ingresos siempre tienen carácter de previsión y están destinados a financiar la totalidad del presupuesto de gastos, excepto aquellos con carácter finalista o vinculados, tal y como establece el art. 79 de la LHSP.

En el caso que estamos tratando, teniendo en cuenta que estos Fondos están vinculados a una financiación afectada, se incumple además del método de reconocimiento de los ingresos, también el de los gastos financiados por ellos, pues se da la paradoja de que, el ITACYL teniendo presupuestada una cantidad inicial en sus presupuestos de ingresos de 2.728.065,50 €, finalmente ejecutó

1.715.195,00 €, por tanto, quedando un remanente de crédito por la diferencia, que no debería utilizarse más que para los proyectos relacionados con ese fin, como citaba el artículo 79 del párrafo anterior citado.

Y al contrario, la Consejería de Agricultura y Ganadería, ha ejecutado unas inversiones valoradas finalmente en 1.918.795,00 € cuando únicamente la fuente de financiación específica asociada (dado que carecen de crédito presupuestario específico) estaba dotada por 905.924,50 €, por tanto, carecía de la dotación suficiente en su "fuente de financiación".

No se admite la alegación realizada ya que no desvirtúa el contenido del Informe.

### Párrafo de referencia (Página 10)

"11. Aun cuando el detalle de las fuentes de financiación de cada proyecto individual, integrante de los superproyectos FCI, puede obtenerse del SICCAL, no se contabiliza separadamente la ejecución de cada superproyecto FCI. (Apartado VI.4)"

### 2ª Alegación realizada

En la conclusión número 11 se afirma: "Aun cuando el detalle de las fuentes de financiación de cada proyecto individual, integrante de los superproyectos FCI puede obtenerse del SICCAL, no se contabiliza separadamente la ejecución de cada superproyecto FCI".

Los Proyectos de Inversión vinculados a los Fondos de Compensación Interterritorial, determinados de común acuerdo entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Castilla y León, no corresponden a inversiones concretas, sino a líneas generales de actuación, por lo que no se pueden asociar a proyectos concretos de inversión.

Aunque los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con los Fondos de Compensación no se identifiquen a nivel de créditos presupuestarios, en el Sistema de Información Contable de Castilla y León (SICCAL) se reflejan a través del sistema de Fuentes de Financiación, existiendo una Fuente de Financiación específica para cada uno de los superproyectos del FCI, quedando garantizado el cumplimiento de lo establecido en la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial.

El Documento número 8 de los Principios Contables Público establece en su párrafo 30, que el seguimiento y control contable de los gastos de financiación afectada exige la determinación de la unidad contable básica en torno a la cual ha de organizarse la información, aclarando el párrafo siguiente que la unidad contable básica debe ser aquella unidad de gasto presupuestario cuya realización se pretende garantizar, ya que de la realización de la misma depende la percepción de los recursos afectados a la que debe asignarse.

En el caso de nuestra Comunidad, dicha unidad contable básica es la Fuente de Financiación, que tal y como se define en el Sistema de Información Contable de Castilla y León, cumple todos los requisitos de los Principios Contables Públicos para considerarla como una unidad contable separada, de cuya realización depende la percepción, en este caso, de los Fondos de Compensación Interterritorial.

Los superproyectos FCI se contabilizan separadamente en dos submódulos del Sistema de Información Contable de Castilla y León: el submódulo de las Fuentes de Financiación y el submódulo de Certificaciones. A través de los mismos se obtiene en todo momento información pormenorizada de la ejecución de cada uno de los superproyectos FCI incluidos en el Anexo a la Sección 33 de los Presupuestos Generales del Estado.

En el submódulo de las Fuentes de Financiación, se identifica cada uno de los superproyectos del FCI con una fuente de financiación independiente, por lo que a través de los distintos estados de ejecución, se puede conocer la contabilización de los gastos de la Comunidad susceptibles de ser financiados por el FCI.

Con el submódulo de Certificaciones, se realizan las peticiones de las dotaciones de los fondos, por lo que a través de esta herramienta se puede saber en todo momento los gastos efectivamente financiados con el FCI.

Por lo tanto, combinando ambos submódulos, se obtiene información detallada y precisa tanto de la ejecución del presupuesto de gastos susceptibles de ser financiados con los Fondos de Compensación Interterritorial, como de los efectivamente certificados y financiados con dicho recurso.

### Contestación a la alegación

Respecto de la afirmación inicial de que los proyectos de inversión vinculados a los Fondos de Compensación Interterritorial "no corresponden a inversiones concretas, sino a líneas generales de actuación, por lo que no se pueden asociar a proyectos concretos de inversión", hay que señalar que los gastos asociados a dichos proyectos tienen financiación afectada y que, como se indica en el propio Informe, se corresponden con una clasificación funcional a nivel de programa y subprograma de los gastos, siendo de plena aplicación el contenido del Documento número 8 de los Principios Contables Públicos que señala entre las características de los gastos con financiación afectada las siguientes:

- a. "El gasto con financiación afectada, en el entorno de las administraciones públicas, es una figura de carácter presupuestario.
- b. Todo gasto con financiación afectada implica una unidad de gasto presupuestario, cualquiera que sea, y un conjunto de recursos presupuestarios específicos asociados a su financiación.
- c. La unidad de gasto a cuya financiación se encuentran afectados ciertos recursos debe ser susceptible de identificación, en términos genéricos o

específicos, de conformidad con los criterios que se establezcan, en cada caso, en todos y cada uno de los periodos contables a los que se extienda su ejecución.

......

f. Se entenderá por período de ejecución de todo gasto con financiación afectada el lapso de tiempo transcurrido entre el primero y el último acto de gestión que se realicen en relación con el mismo, ya procedan dichos actos del presupuesto de gastos o del de ingresos, cualquiera que sea el número de períodos contables que abarque."

En el mismo sentido la exigencia de concreción y especificidad de los gastos a financiar viene señalada en el Documento número 4 de los Principios Contables Públicos, en sus párrafos 71 y 73, al señalar:

"71. Los fondos se hacen efectivos a las CC.AA. del siguiente modo:

- El 25% del importe de cada proyecto cuando se haya producido la adjudicación de la obra o suministro objeto de la inversión.
- El 50% del importe de cada proyecto cuando la ejecución del mismo se haya efectuado en igual porcentaje.
- El 25% restante cuando se haya ejecutado la totalidad del proyecto...
- 73. El FCI es una subvención de capital, en cuanto que está destinado a financiar proyectos concretos y específicos de inversión expresamente relacionados en los Presupuestos Generales del Estado."

En relación con la alegación de que la existencia de una Fuente de Financiación específica para cada uno de los superproyectos del FCI garantiza el cumplimiento de lo establecido en la Ley 22/2001, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial, hay que señalar que ello no cumple, a nuestro juicio, con la obligación de llevar una contabilidad separada de cada proyecto de inversión financiado con cargo a los FCI, establecida en la citada ley, ya que el módulo de Fuentes de Financiación del SICCAL recoge todos los proyectos cuyo gasto es elegible para ser financiado por los FCI, no los efectivamente financiados.

En cuanto a la delimitación de la unidad contable básica, el Documento número 8 de los Principios Contables Públicos, en el párrafo 31 establece que "La unidad contable básica debe ser aquélla unidad de gasto presupuestario cuya realización se pretende garantizar, ya que de la realización de la misma depende la percepción de los recursos afectados a la que debe asignarse.

La unidad contable básica podrá estar constituida por:

• Una estructura funcional del presupuesto de gastos.

- Una estructura económica del presupuesto de gastos.
- Un proyecto de gasto presupuestario."

Como se puede apreciar en tal delimitación no tiene cabida la fuente de financiación como unidad contable básica.

Respecto del resto del contenido de las alegaciones realizadas, hay que señalar que, como la propia Intervención General indica, es necesario extraer informes derivados de la combinación de dos submódulos del SICCAL (submódulo de Fuentes de Financiación y submódulo de Certificaciones) para conocer en un momento determinado la situación sobre la ejecución de los proyectos FCI y cuáles han sido los proyectos efectivamente certificados y financiados con dicho recurso. Por ello, aun cuando pueda admitirse como un sistema útil y eficaz para la gestión y certificación de los proyectos FCI, no es una contabilización separada en sentido estricto.

De la exposición efectuada por la Intervención General resultan las razones por las que, en contra de su criterio, no puede considerarse que se lleva una contabilidad separada de la ejecución de los proyectos FCI, tal y como se establece en el artículo 10.3 de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, Reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial.

No se admite la alegación realizada ya que no desvirtúa el contenido del Informe.

### Párrafo de referencia (Página 10)

"12. Se mantienen las debilidades de control interno relacionadas con la gestión de los FCI detectadas en las fiscalizaciones de ejercicios anteriores. (Apartado VI.4)"

### 3ª Alegación realizada

En relación con las debilidades argumentadas en la conclusión número doce, esta Intervención General realiza las siguientes consideraciones:

- Aunque los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con los Fondos de Compensación no se identifican a nivel de créditos presupuestarios, en el Sistema de Información Contable de Castilla y León (SICCAL) se reflejan a través del sistema de Fuentes de Financiación, existiendo una Fuente de Financiación específica para cada uno de los superproyectos del FCI.
- La Intervención General de la Administración de la Comunidad ha elaborado un "Manual para el seguimiento, control e información de la ejecución de las inversiones comprendidas en los FCI, así como la certificación y reclamación de las cantidades que corresponde percibir a la

Comunidad de Castilla y León por dicho concepto" conforme a las funciones atribuidas en el capítulo VII de la Orden EYH/966/2016, de 18 de noviembre, por la que se desarrolla la estructura orgánica de los Servicios Centrales de la Consejería de Economía y Hacienda.

El seguimiento y control de la ejecución de las inversiones, así como la certificación y reclamación de los fondos se realiza por el Servicio de Contabilidad de este Centro Directivo, siguiendo las reglas y la periodicidad establecida en el apartado segundo del citado manual.

### Contestación a la alegación

Respecto del primer punto de las alegaciones realizadas, hay que señalar que en el Informe se recoge, como una de las debilidades, que "No existen rúbricas presupuestarias específicas en el Estado de gastos del Presupuesto que recojan los proyectos FCI", hecho que es ratificado en la alegación realizada.

Respecto del segundo punto, como se menciona en el Informe, con fecha 16 de junio de 2017, se ha elaborado y publicado en la página web de la Junta de Castilla y León un Manual en relación con los proyectos financiados por los FCI. No obstante, de su estudio, de las evidencias encontradas en el trabajo de auditoría, de las contestaciones facilitadas en el cuestionario de debilidades, además de la contestación a la primera alegación, dicho Manual no ha subsanado las deficiencias puestas de manifiesto en los informes de los expedientes justificados al FCI de ejercicios anteriores, hecho que no es rebatido en la alegación.

No se admite la alegación realizada ya que no desvirtúa el contenido del Informe.

